

SESIÓN ORDINARIA N° 13 - NEUQUÉN, agosto 08 de 2024

CONCEJALA PRESIDENTA: Buenos días a todas y todos. Siendo las 11:27 minutos del día 8 de agosto damos inicio a la décima tercera Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2024, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:-----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 16 concejales y concejalas, establecido el quórum legal, damos comienzo a la décima tercera Sesión del año 2024. Como primer Punto del Orden del Día tenemos justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la décima segunda Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para el uso de palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Antes de dejar constancia de la presencia del concejal Sguazzini. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. Lamentablemente tengo que volver a tocar el tema de la desaparición de Luciana Muñoz y nos estamos acercando y aproximando a un mes desde que se la vio por última vez, la impericia de la investigación o la tardanza en la investigación en profundizar la búsqueda genera mucha preocupación en la familia, tal como lo expresaron este martes en la concentración docente frente a la Casa de Gobierno, cuando la abuela y la madre de Luciana realizaron un llamado desesperado y explícito a las autoridades para que pongan todos los recursos y dispositivos en acción para poder encontrar a Luciana, además digamos que desaparece en un barrio del oeste donde siempre este barrio es monitoreado y conocido por la policía en detalles, estamos obligados a referenciar esta desaparición e ineficiencia en la búsqueda con políticas nacionales a las que adhiere la provincia, hechos de extrema gravedad que vienen sucediendo como el alevoso crimen de Susana Beatriz Montoya, madre de Fernando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Albareda, hijo de desaparecidos bajo la dictadura y a parte también con mensajes de odio y de amenazas con realizar nuevos crímenes sobre esta familia, terrible, esto se suma al gobierno de Milei anunciando la baja de la imputabilidad de niños a trece años, incluso más bajo que el proyecto de la propia dictadura militar que era de catorce, en esta consideración decimos de que el gobierno considera que los niños deben estar presos a esa edad en vez de solucionarles el tema del hambre, del estudio, de las necesidades de vivienda y en este contexto, señora Presidenta, la desaparición de Loan demostró también la cadena de encubrimiento y complicidades políticas y policiales en la Red de Tratas y no conforme con tantos ataques a los derechos humanos, ahora se ventila la visita de diputados de la Libertad Avanza a ex represores que están presos, como Astiz, por ejemplo, en este marco desde nuestra banca presentaremos un pedido de informe al gobierno provincial sobre las acciones realizadas en la búsqueda de Luciana Muñoz primeramente desaparecida del CEPM N° 76, dado que resulta muy llamativo, muy llamativo de que ni siquiera se le informe a la familia, señora Presidenta, si hay algún indicio de su paradero, por otro lado decimos desde Izquierda Socialista que queremos dejar manifiesto nuestro rechazo a la política del gobierno provincial contra los docentes que provocó en forma adrede un conflicto que no estaba en los planes de ningún docente ni de sus sindicatos, la famosa ley ésta de incentivo docente y del presentismo, votada en la Legislatura por supuesto, consideramos que es una cortina de humo también para un sector del electorado y que esconde una verdadera trampa que ataca leyes, derechos conquistados por los trabajadores, por ejemplo, y lo vuelvo a repetir porque ya lo he dicho, una docente que está cumpliendo una suplencia como las hay muchas, hay miles de estos casos, tiene que tomar licencia por embarazo o por hechos de violencia o de género que la lleven a no poder asistir, a no concurrir a su trabajo, si la titular del cargo regresa al mismo esa docente se queda sin sueldo porque no se le reconoce la continuidad de su licencia, esta es alguna de las trampillas que tiene esta ley y vuelvo a repetir, esconde ataques a derechos ya conquistados por los trabajadores y la lucha docente precisamente en estos días está para que esta ley caiga y con un agregado señora Presidenta que no es menor, que también es un reclamo por las partidas de refrigerio y que en la actualidad son un poco más de cien pesos, parece un chiste pero no lo es, qué compramos, qué compra señora Presidenta con cien pesos, ni un caramelo, por eso decimos que hay que aumentar las partidas para dar respuestas concretas a los miles de niños que llegan a las escuelas con hambre y es una realidad, entonces y de una vez por todas se incrementa el presupuesto educativo que junto con el presupuesto de salud son los más castigados en la provincia de la Vaca Muerta, como concejal en esta ciudad y quiere que el gobierno garantice la educación, quiero pedir que el señor gobernador Rolando Figueroa abra una mesa de negociación con el gremio y se solucione la demanda de los docentes y de la comunidad educativa que entre otras cosas exige mejoras en los edificios y por supuesto en los refrigerios para los niños. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Marino. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Gracias señora Presidenta. Si bien ya se mencionó recién no resta reafirmar que nosotros repudiamos el asesinato de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Susana Beatriz Montoya viuda de Ricardo Fermín Albareda secuestrado y desaparecido en el año 1979 y madre del compañero Fernando Albareda militante de la Agrupación HIJOS, quien viene recibiendo fuertes amenazas contra su familia de hace meses y que encontró, desgraciadamente, el pasado 3 de agosto el cuerpo de su madre asesinada en el patio de su casa, a este cruel hecho se le suma la visita a los represores condenados de diputados y diputadas de la Libertad Avanza, el 11 de julio, al Penal de Ezeiza quienes se comprometieron a motorizar un proyecto que busca la excarcelación de los detenidos de lesa humanidad, entre ellos a Alfredo Astiz, este gobierno de ultraderecha desde el Ministerio de Seguridad diseña un plan represivo que busca callar a todos aquellos que se oponen a este modelo de hambre, miseria, desocupación y retroceso de los derechos de los sectores populares, ponemos a disposición nuestra banca para todos aquellos vecinos que deciden no callarse ni resignarse, queremos construir entre todas y todos un modelo de inclusión y solidaridad con justicia social y con un Estado presente que se preocupe por la gente, por los más necesitados y no por las multinacionales y el Fondo Monetario Internacional. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Obviamente coincido y vuelvo a reiterar, el tema de la violencia es algo, yo estoy en contra de las prohibiciones pero si pudiera alguna forma efectiva de prohibir las violencias, sé que es un hecho utópico, en cualquiera de sus formas no debería permitirse y menos en representantes del pueblo y en tanta gente que debería ser ejemplo para tantas cosas pero las violencias están instaladas en nuestra cultura, en nuestra sociedad, hay gente que todavía no reconoce que hay ciertas cosas que son violencias o por lo menos que son violentas para el otro que tenemos enfrente, para la otra, para el menor, para el adulto, estamos acostumbrados, naturalizamos y muchas veces sobre todo en los medios o en las redes sociales se premia, se reconoce, se replica, se genera con cierta impunidad un tráfico de violencias de las más diversas, así que ojalá tengamos alguna noticia de Luciana y de tanta gente que ha perdido este carácter de humanidad dentro de la sociedad porque quedan excluidos y parece que fueran un número más, eso por un lado, por el otro lado es importante también para que no ocurran las violencias tener memoria de lo que es importante y yo creo que un barrio que se constituye como tal, que celebra su identidad, que celebra su comunidad es algo para celebrar, para compartir, así que celebro que el 5 de agosto el barrio Altos del Limay haya cumplido un aniversario, obviamente la ordenanza hace catorce años que reconoce esa fecha y entendemos que las familias no surgen solo desde el nacimiento de la norma pero ese fue un reconocimiento que el barrio reivindicó por lo cual los saludo afectuosamente y celebro cualquier iniciativa de comunidad de nuestros habitantes, lo mismo ocurre el 10 de agosto, el barrio Villa María, otro barrio muy particular con mucha historia, un barrio que al ser inaugurado estuvo Amaranto Suárez, por ejemplo, presente y que tiene mucha historia, mucho para contar y vuelvo a reiterar que así como se tratan de desterrar las violencias, hay que celebrar estas comuniones porque cuando más sinceras sean estos acuerdos comunitarios, vecinales más fácil va a ser que entre todos, entre todas podamos incidir por lo menos en la disminución, apelo a la disminución y quiero y sueño por la erradicación de las violencias, otra cosa que es importante porque sino parece que Neuquén se constituyó

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por obra y arte de algún mago, es que la capital de Neuquén en realidad, el 4 de junio celebró su aniversario, estamos hablando de la ciudad de Chos Malal donde se fundó la capital de nuestra provincia hace ciento treinta y siete años, diecisiete años después la capital se trasladó a la ciudad de Neuquén y por eso en septiembre vamos a cumplir ciento veinte años pero es importante recordar y tener memoria de nuestros orígenes y nuestros orígenes como comunidad surgieron en otro territorio y trasladaron a este toda esa capitanía social de relaciones políticas y humanas entendiendo de que este era un punto estratégico en este territorio, rico y no por Vaca Muerta sino rico por el recurso humano, por las personas y por quienes la han construido y sostenido durante tantos años, así que no pierdo las esperanzas de que podamos reconstruirnos y poder advertir que las violencias no se pueden permitir en ningún lado y también yo todos los días me hago como un mea culpa porque uno tiene esas prácticas instaladas y las tenemos que empezar a reconfigurar de a poco, así que por la aparición con vida de Luciana, por la erradicación de las violencias primero que nada en las infancias, los otros extremos, los adultos mayores, las personas mayores también están muy expuestas y vulneradas incluso de las violencias institucionales, así que vamos a celebrar con estos aniversarios la vida comunitaria de la mejor manera para seguir sosteniendo estas instituciones sanas, valiosas, legítimas y recordadas. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, buen día, saludar a quienes están aquí presentes y a quienes nos siguen por los distintos medios. Particularmente desde esta banca incluso mi primer mandato tenía y tengo una gran preocupación que tiene que ver con algunos temas regionales que hemos expresado muchas veces públicamente y que tiene que ver con cuestiones, recién escuchaba a una de las concejalas preopinantes, que tiene que ver con el desarrollo de nuestra región, cuando uno y en esto me parece que hay que mirar cual ha sido el impulso regional y el crecimiento regional, claramente hay dos grandes hitos en la historia de la región, uno que tiene que ver con los hidrocarburos, la patriada de aquellos hombres que allá por la década de 1920, la década de 1930 se radicaron en el yacimiento que estaba en Challacó, que estaba en Huin cul y da origen con nuestra petrolera nacional al crecimiento que después lo que conllevó en la década de 1970 el gran crecimiento con los hidrocarburos y la otra cuestión que no es menor y que caracterizó a nuestra región allá por la década de 1960 que tiene que ver con las hidroeléctricas, uno cuando mira el crecimiento demográfico de nuestra región, lo hablábamos hace poquito con el cumplimiento de uno de estos barrios que festejamos, la tasa explosiva de crecimiento en la región se da en la década de 1970 y tiene que ver con lo que se llamó en aquel momento el proyecto insigne de la República Argentina que es Chocón Cerros Colorados, un proyecto que nació en teoría allá por 1899, nos estamos remontando no al siglo anterior sino dos siglos atrás, cuando el incipiente Estado nacional pide poder abordar el desarrollo de la cuenca del río Negro y le encarga a un ingeniero italiano, que era César Cipolletti, el poder desarrollar un programa justamente que tiene que ver con esto, César Cipolletti que ya había estado en la provincia de Mendoza, que había trabajado para el gobierno nacional para el aprovechamiento de las cuencas de la provincia de Mendoza hace un gran

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informe, un primer informe, es más cuando uno busca los anaqueles dice que el informe tenía más de trescientos cincuenta páginas, imagínense el conocimiento que tenía aquel visionario sobre nuestra región y que decía que estos dos ríos, el río Neuquén y el río Limay, había que domarlos de alguna manera porque eran unos ríos bravos, ríos tan bravos que en algún momento por alguna crecida invadieron todo el valle del río Negro y colapsaron las ciudades preexistentes y del cual quedan vestigios, por qué este pequeño relato, porque hoy día 8, dentro de tres días, el 11 va a vencer una prórroga que tiene ver con las concesiones de las represas sobre los ríos Limay y Neuquén, que tiene que ver con un cambio de modelo, un cambio de modelo, estas represas que fueron construidas por el Estado nacional allá a fines de la década de 1960, Chocón Cerros Colorados era el emblema en la República Argentina, que se crea una empresa insignia como es HIDRONOR para quienes vivimos en nuestra región, sabemos así como recién hablaba de YPF que es una bandera del país, HIDRONOR era la bandera del Comahue, de hecho en el Artículo 10° de la creación de la ley de HIDRONOR define incluso lo que es la región Comahue, HIDRONOR por las políticas privatistas de la década de 1990, en esto también hay que hacer algún revisionismo histórico, aquellos gobiernos que se definen como populares, que vienen enmarcados en eso, después cuando toman el poder privatizaron todo lo que pudieron y lo malvendieron y entonces en la década de 1990, esto que era un bien estratégico para el desarrollo de la región que es manejar la cuenca más importante que tiene en aguas propias la República Argentina, es decir, estamos hablando de dos ríos Neuquén y Limay que son cuencas propias de la República Argentina, el resto de las cuencas en nivel de importancia, en el cual tenemos desarrollo energético, lo tenemos compartido con otros países, Brasil, Paraguay, Uruguay y estas en sí mismo son, en valor estratégico, las más importantes y aquel gobierno nacional las privatizó por treinta años, lo vuelvo a decir, las concesiones vencían con un año de prórroga, la historia que a veces tiene estas cuestiones raras, le dio la oportunidad al mismo partido gestionar, treinta años después, el vencimiento de estas prórrogas con un gran cambio que es el cambio de la reforma constitucional de la mitad de la década de 1990 y por qué decir todo esto, porque desde este lugar las y los neuquinos hemos reclamado mucho por dos elementos fundamentales, una es que perdimos, y también tenemos que decir, que no logramos a través de los representantes regionales diputados y senadores recomponer lo que era la tarifa Comahue, lo que significaba para nuestra región tener un valor diferencial por ser generadores de la energía eléctrica y lo perdimos, la otra, el manejo sobre la represa y el gobierno nacional que se fue no pudo, no supo llevar adelante aunque tenía un fecha de vencimiento que era fácil de saber, vence tal fecha y tiene una prórroga de un año, Alicurá, Chocón, Arroyito, Cerros Colorados, ese vencimiento, hay que hacerse cargo cuando uno no hace las cosas o las hace mal y no pudieron gestionar y eso que los dos gobiernos provinciales elaboraron un informe que se lo dieron a Nación diciendo de qué manera poder trabajar esto en forma conjunta porque requiere y nosotros requerimos que en esta mesa de diálogo y de administración futura la provincia de Neuquén y la provincia de Río Negro formen parte del debate y sean parte de la administración y de hecho hemos sancionado recientemente, en ambas Cámaras de Diputados, legislaciones que tienen que ver con nuestro recurso pero la verdad que todo ese esfuerzo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

terminó en la nada, el actual gobierno nacional en conjunto con el gobierno anterior empezaron a dar prórrogas, de hecho vamos por la quinta prórroga de concesión para ver de qué manera poder administrar esto, el 11, aquí nomás, en tres días, se va a vencer la quinta prórroga y se vence los mandatos sobre este tema y qué hizo el gobierno nacional, el gobierno nacional creó cuatro sociedades anónimas para la administración, este gobierno que ya sabemos el carácter que tiene, que recupera mucho de la década de 1990 y también decir de principios de este milenio o fines del otro porque el gobierno empezó en 1999, terminó en el 2001, también con los mismos actores, con el mismo tipo de política privatista, hoy Neuquén y Río Negro son convidados de piedra a la hora de toma de decisiones, el gobierno nacional avanza con cuatro sociedades anónimas cuyo objetivo es seguir privatizando esencialmente estas represas, los gobiernos provinciales vienen reclamando su participación y tener represas que tengan un carácter de generadoras, y acá voy al concepto, de generadoras de electricidad atenta contra la seguridad de quienes vivimos aguas abajo, hace un par de años atrás hubo una fuerte discusión entre quienes procuraban la generación de electricidad en una época de sequía gastando el recurso esencial y no garantizando los recursos aguas abajo, tanto para productores como para ciudades y ganó el discurso de generar electricidad para el AMBA, poco y nada les importaba qué es lo que nos pasa a los vecinos y vecinas aguas abajo, como sigue pasando ahora, lamentablemente a días de que esto se resuelva estamos peor que antes porque sí ya están constituidas cuatro empresas, sociedades anónimas cuyo objetivo va a ser privatizarlo, no creo que en las horas que faltan haya un cambio del gobierno nacional, que esta mirada sobre este recurso esencial se transforme y espero que nuestros representantes del pueblo de Neuquén y Río Negro, los representantes de los gobiernos de Neuquén y Río Negro en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, más allá de que parece que alguna quiere tener una beca e irse a Francia, trabajen por nuestra región y que acompañen a los gobernadores tanto de Neuquén y de Río Negro que vienen reclamando para que esto pueda transformarse en lo que tiene que ser, una cuestión compartida entre el gobierno nacional y el gobierno provincial en la toma de decisiones. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Muy buenos días para todas, todos y todes. Hay varias cuestiones a las que me quería referir, la primera es que hoy vamos a recibir la visita del Presidente de la Nación, una visita fugaz, parece que solo va a pasar por el aeropuerto para subirse a otro vuelo privado y llegar a Vaca Muerta, en este momento hay distintas organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos que empiezan a concentrarse en Avenida Mosconi y Olascoaga para repudiar esta visita y desde esta banca nos queremos sumar a malvenir al Presidente Milei que es el responsable, entre muchas otras cosas, de haber generado un proceso de recesión en nuestro país que ha significado al día de hoy que se hayan generado más de doscientos mil despidos en todo nuestro país, que las familias trabajadoras estén pasando situaciones realmente de angustia por no poder pagar los servicios, por no poder pagar el transporte, por no poder comprar la leña para calefaccionarse en muchos hogares de nuestra ciudad también, que ha generado un proceso de inflación del cual ahora se jacta porque parece que se ha detenido pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que superó cualquier acuerdo salarial hasta el día de hoy, entonces la pérdida del poder adquisitivo de las familias realmente ha sido una desgracia para las familias trabajadoras que ha permitido, más allá de lo que después salga a decir en las redes, que sus diputados nacionales libertarios vayan a visitar a los genocidas y que tengamos que escuchar que hay que tener algún tipo de contemplación o de consideración humana para estos represores que han sido condenados a cadenas perpetuas y que seguimos exigiendo que cumplan sus condenas en la cárcel común por el tipo de delitos por los que han terminado presos y hemos escuchado entonces que hay que tener consideración por la edad y las enfermedades que estos genocidas tienen, hemos tenido que escuchar gracias a que la política del gobierno nacional es una política negacionista que cada vez crezcan más los discursos de odio y lamentablemente también tenemos que ser testigos de la aberración que significa el asesinato de Susana, de Susana Beatriz Montoya, realmente un hecho sin precedentes en nuestro país que estamos convencidos, desde esta banca, que se asienta en estos discursos y en esta política de odio y negacionista que llevan adelante no solo Milei sino también Villarroel y por supuesto Patricia Bullrich, un asesinato que no es más ni menos que una venganza ya que Susana y su hijo Fernando habían logrado llevar a juicio y encarcelar a alguno de los responsables y por eso de la desaparición de su marido Ricardo Fermín Albareda, esto solo se puede comparar a la aberración que significó la segunda desaparición de Jorge Julio López por lo tanto no hay ninguna manera de bienvenir a este Presidente sino que se merece la mejor malvenida del pueblo trabajador y desde esta banca también; por otro lado y creo que en sintonía el gobernador Rolando Figueroa ha acompañado un ataque feroz y sin precedentes encabezado por el diputado Domínguez del MPN a la docencia neuquina, en estos días que estuvimos de permanencia en Casa de Gobierno llevamos adelante algunas charlas para explicarles a nuestros compañeros y compañeras de qué van estos ataques y realmente son, hay que leer los proyectos, yo los invito porque el hilo que ordena los proyectos del diputado Domínguez tienen que ver con garantizar el derecho a educación de los niños y niñas y como no me voy a cansar de decir desde esta banca, sería tan saludable que todos los funcionarios y políticos de cualquiera de los partidos que tenemos representación en la provincia visitaran las escuelas para ver en qué condiciones nuestros estudiantes están teniendo clases, sobre todo de la Colón para allá, sobre todo de la Colón para allá, miren el CEPM N° 48 creo que es la segunda o tercera vez que lo nombro, los compañeros y compañeras estaban muy afligidos porque se sumaba al paro, las setenta y dos horas de paro, a la posibilidad de sostener clases una semana después de haber perdido casi cincuenta días de clases, perdón al revés habiendo solo poder tener casi cincuenta días de clases en lo que va del año en el CEPM y entonces se debatieron mucho cómo hacer para aprovechar que se había arreglado nuevamente la calefacción y podían brindar clases, entonces organizaron ahí unas clases públicas para dar dentro del establecimiento y para recibir a los estudiantes y ayer miércoles salió nuevamente un comunicado del equipo directivo de la escuela que tienen que volver a suspender las clases porque la calefacción se volvió a romper, entonces cómo se puede ser tan caradura de querer garantizar el derecho a los estudiantes a tener clases cuando las escuelas no están en condiciones, el lunes empieza el juicio por Aguada San Roque, tres vidas se llevó, entre ellos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el de una maestra que daba por primera vez una clase, en esas condiciones están nuestras escuelas y quieren hacerle creer a la comunidad de Neuquén que de verdad defienden el derecho a la educación de los estudiantes, realmente, realmente son unos caraduras, así que por supuesto vaya desde acá todo el acompañamiento a esta gran lucha que están llevando adelante los compañeros y compañeras trabajadoras de la educación y por último algo que ya se ha mencionado tristemente, voy a agregar un dato, hoy Luciana Muñoz está cumpliendo veintiún años y hace veinticinco días que está desaparecida y que no tenemos una sola pista para saber dónde está, feliz cumpleaños Luciana, donde estés y tenés que saber que te estamos buscando, que estamos marchando y que estamos exigiendo a todos los responsables políticos que se hagan cargo de esta búsqueda, te queremos encontrar con vida. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra continuamos con el tercer Punto que es informe de Asuntos entrados, peticiones y asuntos particulares. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Me quiero referir al tema de Venezuela, realmente me preocupa que un dictador como Maduro esté cometiendo fraude y robándose las elecciones cuando a todas luces surge que perdió de forma democrática esa elección, una elección que desde el principio no era democrática porque no se le permitió votar a todos los venezolanos que están fuera de Venezuela, fuera del país, alrededor de ocho millones de personas hay fuera de Venezuela que se exiliaron, quiere decir que tan bien no están, solo pudieron votar doscientos mil, en Argentina hay doscientos veinte mil venezolanos y solo pudieron votar dos mil personas, un dictador que no muestra las actas de votación, como dijo el Presidente de Chile, si no las muestra es porque no las tiene o porque esas actas indican que perdió la elección, un dictador que persigue opositores, que se han detenido alrededor de dos mil doscientas veintinueve personas cometiendo graves violaciones a los derechos humanos, que persigue a los testigos de mesa, a los fiscales opositores que firmaron las actas de votación, que ya hay veinticuatro muertos en medio de la protesta en Venezuela, que además de Argentina celebro que Estados Unidos, Chile, Perú, Uruguay, Ecuador, Costa Rica y Panamá no lo reconocen como el ganador de las elecciones y sí reconocen a Edmundo González Urrutia como el vencedor de las elecciones del 28 de julio, que el Consejo Nacional Electoral controlado por el régimen estableció que Maduro ganó con el cincuenta y dos por ciento de los votos sin mostrar un solo acta, que la oposición venezolana posee el ochenta por ciento de las actas donde González Urrutia obtuvo el sesenta y siete por ciento de los votos, que el Centro Carter, la única institución internacional que permitió el régimen que observara las elecciones, aseguró que la elección no puede ser considerada democrática, yo creo que es fundamental que se muestren las actas, que es fundamental que se aclare quién ganó en Venezuela, hay muchísima cantidad de venezolanos que están sufriendo la dictadura de Maduro y además de los ocho millones que se han ido se prevé que un cuarto de la población se iría de Venezuela, lógicamente a los países limítrofes, los que más sufrirían serían Colombia, Brasil, nosotros en menor proporción por la distancia en función del éxodo que se da en una dictadura, ninguno se quiere ir de su país si su país está bien, así que ruego que se contemple esta situación, es claro que Edmundo González Urrutia y María Corina Machado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que son los dos líderes de la oposición han ganado las elecciones, esperemos que se genere una negociación y que se logre sacar a un dictador, es muy difícil sacar un dictador por los votos, en este caso Venezuela lo está logrando, eso es muy importante, así que ojalá, Dios quiera eso pase. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Como ya se nombró anteriormente, lamentablemente hace veintisiete días seguimos buscando a Luciana Muñoz, cada vez hay menos información y cada vez parece que importa menos la aparición de esta chica, el fin de semana fue el aniversario de la localidad de Chos Malal en el que estuvo presente el avión de la policía además de otros aviones también que estuvieron y también el helicóptero de la Provincia de Neuquén, por eso yo quería saber y no estoy diciendo que no se la sigue buscando pero si no se podían destinar todos esos recursos a la búsqueda de Luciana Muñoz, el helicóptero al gobernador ir y volver a Chos Malal le salió más o menos seis mil dólares a la Provincia, se podría haber destinado esa plata a la búsqueda, aunque buscar dos horas por día a Luciana ahí en El Choconcito, en el río, no sé si es buscarla, a mí me gustaría saber, y ojalá no pase, si desaparece la hija de algún funcionario si también la van a buscar dos horas por día o como es una chica de Gran Neuquén Norte que para el gobierno prácticamente no le importa nada la van a seguir buscando dos horas por día, si esa plata que se invirtió en helicópteros, que se invirtió en aviones, que se invirtió en combustible, viáticos que han pedido todos los funcionarios, no se podría haber destinado, por ejemplo, a la policía, el helicóptero muchos te dicen, bueno el avión no te servía, destinar todos los recursos que tiene la Provincia para poder encontrarla, obviamente no se está responsabilizando a la policía acá, porque tenemos funcionarios que se han cansado de prometerle en campaña devolver la dignidad a la policía o de jerarquizar a la policía de Neuquén y un policía se levanta a la mañana y se va a trabajar sabiendo que es pobre y ni hablar si hablamos de un policía que tiene dos hijos porque se levanta y se va a trabajar sabiendo que es indigente, hablaron de devolver la dignidad a la policía y por ejemplo, a mí me gusta hablar con datos, por eso estoy buscando información, en la Comisaría 16 del barrio Canal V están pidiendo una batería para una moto y la reparación de dos trenes delanteros de dos móviles desde principio de año, antes de cruzar el puente en Balsa Las Perlas tienen un tráiler y un baño químico para poder hacer sus necesidades, hablan de devolver la dignidad a la policía y hoy los presos tienen una vianda que se la cambian por día, les dan una vianda por día y los policías si no se llevan la comida no comen, hablan de devolver la dignidad a la policía y en la Comisaría Primera por ejemplo los propios oficiales tuvieron que pintar su propio lugar de trabajo, se tuvieron que comprar una cafetera para poder desayunar y no tienen el lugar en condiciones, hace poco juntaron plata entre todos para poder pintarlo y compraron diez litros de pintura, por eso yo quiero saber si a ustedes les parece bien que un policía que cobra el veinte por ciento del sueldo del Subsecretario de Prevención y Organización Ciudadana del Ministerio de Seguridad, de Luis Sánchez, que lo voy a nombrar todas las Sesiones que sea necesario, invierta de su propia plata para poder mejorar su propio lugar de trabajo pero no estoy hablando de mejorar sino de tenerlo en condiciones dignas y saben que es lo peor de todo que la policía es un servicio útil y el Subsecretario de Prevención es un inútil, hace más de un mes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la Comisaría Cuarta de Alta Barda no hay baños para el personal, tienen que ir a baños en estaciones de servicios y muchas veces tienen que usar el baño químico que le mandaron hace una semana desde el gobierno de la provincia, yo me pregunto si los funcionarios, si los ministros, si el propio gobernador tiene un baño químico en su oficina para ver si estamos todos en igualdad de condiciones porque si lo tienen me parece bien que la policía lo tenga pero lamentablemente se llevan empleados detrás de ellos para que les sirvan el agua en copas, para que le den el agua en botella en la mano porque parece que cuando un ministro llega al poder se volvió manco, vieron que no pueden llevar más la botella de agua ellos, incluso, porque lo viví en Plottier, hay ministros que se hacen poner la bufanda por los empleados, la verdad es un asco, por eso yo le pido a los funcionarios, al gobierno de la provincia que cuando hablen de devolver la dignidad a la policía, hablen de verdad, con uniformes dignos, con sueldos dignos principalmente porque en el verano se mueren de calor y en el invierno se mueren de frío, muchas veces la ropa de invierno les llega en verano y la ropa de verano les llega en invierno y si llega porque recordemos que en la gestión anterior llegaba siempre tarde porque se cansaron en la campaña de prometer el doce por treinta y seis a los policías que hasta hoy no se cumple y no solo eso sino que les dijeron que un policía no iba a tener que hacer adicionales y como nosotros dijimos siempre la policía tiene que hacer adicionales para poder irse de vacaciones o para poder disfrutar y hoy un policía hace adicionales primero para poder comer y después para darle de morfar a la familia y estoy seguro que el ochenta por ciento de las fuerzas policiales votaron a este gobierno provincial por las promesas que les han hecho en campaña y muchos dirían, como incluso también lo he escuchado, bánquensela muchachos es lo que ustedes han votado pero me parece que tenemos que empezar a hablar por ellos porque si un policía se queja lo echan, si un policía habla lo echan y si un policía hace un mínimo reclamo para laburar en condiciones dignas lo echan, entonces me parece que lo que hubiese sido correcto es que en vez de destinar toda esa plata a Chos Malal, para ir a un cumpleaños de una localidad que me parece muy bien que haya estado el gobernador pero me parece que los ministros cuando llegan a sus funciones tienen que viajar sí o sí en helicóptero y los millones de pesos que se gastaron en viáticos y combustible hayan sido destinados a buscar a Luciana Muñoz, una Luciana Muñoz que como decía la concejal hoy estaría, hoy está cumpliendo veintiún años y estaría con su familia pero lamentablemente nadie sabe dónde está, por eso quiero aprovechar este espacio porque lamentablemente no me da la próxima Sesión para invitarlos, el 19 de agosto a las 10:30 de la mañana se va a estar haciendo una marcha en el monumento al general San Martín que se llama la marcha por la dignidad de la policía desde nuestro bloque, concejales y diputados, vamos a estar ahí presentes acompañándolos pero por eso hago extensa esta invitación a todos los que quieran participar para realmente trabajar y devolverle la dignidad a la Policía de la Provincia de Neuquén. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. Cortito, quería darle la bienvenida y saludar a nuestro Presidente que se encuentra en suelo neuquino, no coincido con la concejal preopinante de que haya sido una visita fugaz como ella lo plantea, me parece que es una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

visita de lo más productiva para nuestra provincia, para nuestro país, agradezco la posibilidad de la Ley Bases que va a permitir que no solamente Vaca Muerta, no solamente la provincia de Neuquén sino también nuestra ciudad de Neuquén y nuestro país vea los frutos de la producción, creo que no dimensionamos las posibilidades que genera esta ley para generar el desarrollo que realmente necesita esa zona y para generar realmente el desarrollo que necesita nuestro país, así que felicitar esa visita, felicitar las novedades que hay con respecto a las posibilidades de inversión que hay en esta zona, agradecer a nuestro gobernador el diálogo que se está teniendo con el gobierno nacional, agradecer la dedicación y el esfuerzo que se está viendo en la infraestructura en toda la provincia porque no es solamente con respecto a Vaca Muerta sino también de fortalecer toda la matriz productiva de nuestra provincia, el turismo, las obras que se están viendo en las rutas y las que se están anunciando que se van a empezar a realizar, me parece que son un foco muy importante para nosotros, para los neuquinos, realmente se siente estos aires de cambio, realmente lo que se propuso en una campaña presidencial se está viendo, realmente lo que se propuso en una campaña provincial también se está viendo el compromiso que hay hacia Neuquén se nota y me parece que tenemos un potencial enorme no solamente con respecto a nuestros recursos naturales sino también con respecto a nuestro recurso humano y todo lo que es inversión es un beneficio para los neuquinos, lo celebro, felicito el diálogo y el trabajo coordinado que se está haciendo entre el gobierno nacional y el gobierno provincial, las noticias son buenas con respecto a la nueva planta de GNL que se va a hacer en Río Negro, también eso genera un potencial enorme no solamente para Neuquén sino también para toda la región patagónica y no quiero dejar de destacar que la visita de nuestro Presidente, no es una visita fugaz, no es una visita quizás como les gustaría a algunos, que sea una visita política, me parece que es una visita netamente productiva para nuestra economía, en eso hay que enfocarse, hay que enfocarse en el desarrollo de los argentinos, hay que enfocarse en salir adelante y me parece que este es el camino. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Ahora sí continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados. Pongo a consideración el ingreso del Informe de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0507/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-011-F-2022 - CARÁTULA: FERREYRA SILVANA. SOLICITA EXENCIÓN O RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO REFERENTE A PLANOS ACTUALIZADOS DE VIVIENDA.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0513/2024 - EXPEDIENTE N°: 6529-S-2000 - CARÁTULA: SALAZAR GUSTAVO ADOLFO. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES SOLICITUD DE TERRENO MANZANA 28, LOTE 14, VALENTINA SUR.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0518/2024 -EXPEDIENTE N°: CD-029-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0519/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE COLOCAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN LAS CALLES LEGUIZAMÓN Y LANÍN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0520/2024 - EXPEDIENTES N°: 7832-B-1998, 12178-R-2004, 7000058-F-2022 - CARÁTULA: BARRAS AMADO HUGO Y OTRA. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 06, MANZANA 13, B° ALTO GODOY III ETAPA TOMA NORTE.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0524/2024 - EXPEDIENTES N°: 3937-C-2009, 6791-O-2023 - CARÁTULA: CASTILLO DAMIÁN JORGE JAVIER. SOLICITA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL MANZANA N, LOTE 11, TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0525/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-041-P-2022 - CARÁTULA: PEREYRA WALTER. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL EDIFICIO CENTRO DE SALUD MENTAL RED NEXO, UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 466.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0526/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-070-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LA ASISTENCIA BRINDADA A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE. - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0527/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN. PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 46º) DE LA ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0528/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-064-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA IMPLEMENTACIÓN DE “KIOSCOS ESCOLARES SALUDABLES”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0529/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-065-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPORASE EL ARTÍCULO 196º) AL CAPÍTULO VI, TÍTULO III DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0530/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-036-S-2024 - CARÁTULA: SILVA MAXIMILIANO MATIAS. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL RUBRO LAVADERO ECOLÓGICO “ECOWATER” - ORDENANZA N° 14190.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0531/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-002-L-2024 - CARÁTULA: LABRÍN JOSÉ ÁNGEL Y OTROS. SOLICITAN PRÓRROGA DE LOS VENCIMIENTOS DE LA RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0532/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-023-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE NEUQUÉN. SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 12591, REFERENTE A CUADRO TARIFARIO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0533/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-183-S-2023 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUÉN. SOLICITA REVISIÓN DE LA TARIFA ACTUAL DEL TRANSPORTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PÚBLICO DENOMINADO TAXI.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0534/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-249-D-2023 - CARÁTULA: DA PRATO MARIANA VANESSA. SOLICITA UN PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR AMPLIACIÓN SIN PERMISO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-067-8480-0000.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0535/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-079-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST- F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. ADHIÉRASE A LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNAL A CELEBRARSE DESDE EL DÍA 1 AL 7 DEL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0536/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-073-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 15 DE ENERO COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO HI.BE.PA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0537/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-015-A-2024 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE LA VÍA PUBLICA DE NEUQUÉN. SOLICITAN MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 7950 - FERIA MUNICIPAL N° 02 EMPLAZADA ENTRE LAS CALLES SARMIENTO, LAÍNEZ, 12 DE SEPTIEMBRE Y JUAN MANUEL DE ROSAS.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0538/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-076-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. REFERENTE A OBRAS Y SERVICIOS EN DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0539/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-2024 - CARÁTULA: MATOS RUT ESTHER. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO Y EXCESO DE FOT.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0540/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-077-S-2024 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 348, SOBRE “INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SURGIDOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023”.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0541/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-197-D-2024 - CARÁTULA: DÍAZ ERNESTO ANDRÉS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27742 - RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI).- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0542/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-008-R-2024 - CARÁTULA: RIVAS DORALISA DEL CARMEN. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DEL FONDO DE COMERCIO UBICADO EN LA CALLE MANUEL LAÍNEZ N° 134 EN LA FERIA MUNICIPAL N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0548/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-030-P-2024 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE- PROY DE RESOLUCIÓN. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) Y 15º) DE LA RESOLUCIÓN N° 09/2021 - PROGRAMA DE BECAS DEPORTIVAS.- SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0549/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2024 - CARÁTULA: CODRINO SUSANA ANABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL A NOMBRE DEL SR. HÉCTOR JORGE CODRINO.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0551/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-031-P-2024 - CARÁTULA: PALAZZO LEONARDO FABIAN. SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE TAXIS- ORDENANZA N° 14687 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destinos de los expedientes identificados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino a la Comisión Interna de Acción Social de un proyecto de bloque que quedó fuera del Orden del Día identificado con la Entrada N° 0555/2024. **ENTRADA N°: 0555/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-078-S-2024 - CARÁTULA: SANCHEZ LUIS ALBERTO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE “TOMÁS RODRÍGUEZ” AL ESPACIO VERDE N° 0171 UBICADO EN EL BARRIO CANAL V.- SE RESOLVIÓ ACCIÓN SOCIAL.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de Comisión de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas Prosecretaría Legislativa dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0424/2023 - EXPEDIENTE N°: 4317-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. SOBRE ADJUDICACIÓN LOTE 32, MANZANA 66, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-060-2793-0000 DEL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS.- DESPACHO N°: 057/2024.- ENTRADA N°: 0303/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-004-T-2009, 451-T-1996, 2714-01433/96, 3147-T-2008, 3301-T-2009 - CARÁTULA: TRIVIÑOS ALVARADO VICTOR RENE. SOLICITA BOLETO COMPRAVENTA LOTE 4, MANZANA 120, BARRIO VILLA CEFERINO - DESPACHO N°: 058/2024.- ENTRADAS N°: 0452/2024, 0453/2024, 0454/2024 - EXPEDIENTES N°: 5464-M-2024, 5465-M-2024, 5486-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2024.- DESPACHO N°: 059/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 1063/2021, 0354/2023, 0379/2023 que han obtenido despacho de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 1063/2021 - EXPEDIENTE N°: 022-A-2021 - CARÁTULA: CORDINEU - SOCIEDAD DEL ESTADO.ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA EXIMICIÓN TASAS ISLA 132 - DESPACHO N°: 060/2024.- ENTRADA N°: 0354/2023,0379/2023 - EXPEDIENTE N°: 5678-M-2023, 6668-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE DECRETO SOBRE EXIMICIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DETERMINADOS EN LAS LICENCIAS COMERCIAL Y LA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SEGUNDO SEMESTRE 2023 A CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA OBRA DE EPAS.- DESPACHO N°: 061/2024.-****

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas recientemente identificadas con despacho de la Comisión de Hacienda. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0340/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE RESOLUCIÓN. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 49º), 63º) Y 64º) DEL ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 421/2001- REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE.- DESPACHO N°: 025/2024.- ENTRADA N°: 0384/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOBRE RIESGOS DEL JUEGO EN LÍNEA MEDIANTE APUESTAS”, DIRIGIDO PRINCIPALMENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. - DESPACHO N°: 026/2024.-** Continuamos con los despachos provenientes de la Comisión interna de Obras públicas **ENTRADA N°: 0160/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-2024 - CARÁTULA: MORETTI MARISA Y OTROS. SOLICITA TERRENO PARA CONTINUAR CON LAS TAREAS DE DESARROLLO SOCIO-PRODUCTIVO DEL PROGRAMA PRODA. - DESPACHO N°: 042/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0206/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE COMO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD AL NÚCLEO URBANO DE PLANEAMIENTO ORIGINAL, APROBADO EL 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1904. - DESPACHO N°: 043/2024.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0475/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-003-H-2024 - CARÁTULA: HERNANDORENA MAXIMILIANO GABRIEL. SOLICITA LA DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR COMPRA DEL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-078-8040-0000. - DESPACHO N°: 044/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la Entrada N° 0289/2021 que ha obtenido despacho de la Comisión Interna de Ecología. - **ENTRADA N°: 0289/2021 - EXPEDIENTE N°: 433-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA MODIFICACIONES E INCORPORACIÓN (ORDENANZA N° 13938 Y 13604)- DESPACHO N°: 011/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entrada N° 0289/2021 con despacho de la Comisión de Ecología. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el cuarto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0373/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. ROXANA PAOLA PARADA POR SU ACCIONAR HEROICO Y VALEROSO. - DESPACHO N°: 033/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acordó por unanimidad su aplazamiento hasta el momento de la llegada de la invitada. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el aplazamiento de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0391/2022 - EXPEDIENTE N°: CD-018-C-2022 - CARÁTULA: CONTRERAS VALENCIA MARISA DEL CARMEN Y OTRA. SOLICITA RENOMBRAR E INAUGURAR EL ESPACIO LA NAVE CULTURAL, UBICADO SOBRE CALLE MAZZONI ENTRE TIERRA DEL FUEGO Y BAHÍA BLANCA. - DESPACHO N°: 043/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitadas e invitados a los trabajadores y feriantes, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. Concejal Galíndez usted me pide la palabra, también tengo el pedido de la palabra de la concejala Otton. CONCEJAL GALÍNDEZ: Yo solamente para pedir la omisión de lectura, después seguimos con el uso de la palabra porque tiene bastantes artículos y tenemos los invitados. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto, tenemos una solicitud del concejal Galíndez, omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente CD-018-C-2022 y las Ordenanzas N° 4567, 5099, 5380, 7723, 7949 y 8710; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente CD-018-C-2022 y las Ordenanzas N° 7723 y 8710; y CONSIDERANDO: Que la Feria N° 1 se creó en el año 1996, mediante la Ordenanza N° 7723, cuando en la cotidianidad de la ciudad emergía, de manera exponencial, la venta callejera en la vía pública. Que esta situación ameritó un nuevo planteamiento y nuevas herramientas conducentes a regularizar y ordenar la venta en la vía pública. Que, en ese momento, esta emergente modalidad se desarrollaba a partir de la comercialización de indumentaria y mercadería de reventa. Que, ante esta creciente demanda, en la Ciudad de Neuquén se crearon tres ferias municipales para organizar la venta en vía pública. Que, con el paso de los años, las Ferias N° 2 y 3 lograron consolidarse y hoy forman parte del circuito comercial de la ciudad. Que, sin embargo, la Feria N° 1 fue buscando su identidad y hoy es una feria dedicada a la producción local, a través de personas artesanas y emprendedoras de artes y oficios, que tienen sus talleres dentro del mismo predio. Que a propuesta de las personas feriantes se estudiaron todas las ordenanzas y decretos que regulan la Feria N° 1. Teniendo en cuenta todo el antecedente normativo, se propone la sanción de una norma legal que contemple, como requisito sine qua non, la comercialización de productos de diseño independiente, elaborados en pequeña escala por las personas feriantes. Que la Feria Municipal N° 1 se encuentra organizada de manera colectiva, es coordinada por una Comisión Interna y posee permiso municipal y seguro para las personas feriantes. Que hoy no sólo funciona como una galería comercial, sino que se autodefine como un espacio cultural. Que las personas feriantes han propuesto que se denomine “La Nave Cultural”, tal cual como se la conoce informalmente, y que se posibilite la realización de eventos artísticos que sumen al espíritu cultural de la ciudad. Que, con todos estos lineamientos, se busca posicionar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

e incluir a la mencionada feria dentro del circuito histórico-cultural capitalino, fortaleciendo la gran oferta de atractivos turísticos que nuestra ciudad ofrece. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), del a Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTÍCULO 1º): CRÉASE la Feria Municipal N° 1 denominada “La Nave Cultural”, espacio destinado a locales comerciales con posibilidad de tener talleres de producción propia, en el predio ubicado al sur de las vías del ferrocarril entre las calles Mazzoni, Bahía Blanca y Tierra del Fuego. Dicho espacio será el primer Mercado Cultural de la ciudad de Neuquén, abarcando en su interior locales dedicados a la producción, exhibición y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos. **ARTÍCULO 2º):** La Nave Cultural tiene por objetivo promover e incentivar nuevos emprendimientos culturales, creativos y de oficios, creando un Mercado Cultural de venta directa al público, con fuerte soporte promocional y publicitario. **ARTÍCULO 3º):** PROHÍBASE la venta en la vía pública con parada fija, como así también la participación en otras ferias itinerantes de carácter gubernamental.- **ARTÍCULO 4º):** El horario de funcionamiento se determinará mediante acuerdo entre la Autoridad de Aplicación y la Comisión Interna de La Nave, al momento de reglamentar la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 5º):** La Autoridad de Aplicación abrirá un registro de postulantes e inscribirá en el mismo a todas aquellas personas interesadas en acceder a los puestos sujetos a disponibilidad, quienes deberán cumplir con los requisitos que se mencionan en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 6º):** La adjudicación de los puestos disponibles se establecerá conforme surja de los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación, dependiendo de la evaluación del proyecto presentado por la persona interesada. En todos los casos la Autoridad de Aplicación deberá solicitar opinión fundada del proyecto a la comisión interna de La Nave, para que ésta se expida en el plazo de cinco (5) días hábiles.- **ARTÍCULO 7º):** La Autoridad de Aplicación otorgará puestos a quienes produzcan y comercialicen sus propias mercaderías, no pudiendo alterar el proyecto inicial por el cual fue aprobado. Cuando la producción sea fabricada o realizada dentro del espacio de la Nave Cultural, se evaluará el uso de productos y herramientas industrializadas y se exigirán medidas de seguridad conforme al riesgo de uso y manipulación. En todos los casos corresponderá 1 (un) puesto para quienes comercialicen productos elaborados fuera de La Nave, o 2 (dos) para quienes produzcan dentro de la misma.- **ARTÍCULO 8º):** La construcción o remodelación de los puestos deberá ser autorizada por la Autoridad de Aplicación y su costo estará a cargo de cada feriante titular. En todos los casos, los puestos deberán contar con vidriera con vista al público, no pudiendo ser utilizados como depósitos u otros espacios similares.- **ARTÍCULO 9º):** La Autorización Municipal es otorgada a cada feriante con carácter precario, intransferible, y provisorio, renovable cada veinte cuatro (24) meses, mientras corresponda. Una vez adquirida y durante sus renovaciones, mantendrá sus caracteres sin generar derechos adquiridos de ninguna naturaleza, sujeto a modificaciones fundadas en el interés público. La Autorización Municipal incluirá una foto carnet de la persona titular y deberá ser exhibida en el respectivo local.- **ARTÍCULO 10º):** El canon

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mensual que abonará cada feriante será determinado según los criterios progresivos que se describen a continuación: a) A partir del otorgamiento de la Autorización Municipal y durante los primeros 24 (veinticuatro) meses, el valor asignado será de 45 y 50 módulos, según se trate de titulares de uno o dos puestos, respectivamente. b) A partir de la primera renovación y durante los 24 (veinticuatro) meses posteriores, el valor asignado será de 55 y 60 módulos, según se trate de titulares de uno o dos puestos, respectivamente. c) A partir de las renovaciones posteriores, el valor asignado será de 65 y 70 módulos, según se trate de titulares de uno o dos puestos, respectivamente.- ARTÍCULO 11º): Para la obtención y renovación de la Autorización Municipal el titular deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mayor de dieciocho (18) años o emancipado. b) Producir o emprender artes u oficios de lo que se pretende comercializar en el puesto. c) Comercializar productos de diseño independiente elaborados en pequeña escala por la misma persona feriante. d) Acreditar antigüedad de 1 año en su arte u oficio. e) Contar con la aprobación del proyecto emitida por la Autoridad de Aplicación, el cual debe ajustarse a lo regulado por la presente Ordenanza. f) Presentar certificado de antecedentes provincial y nacional. g) Acreditar residencia en la Ciudad de Neuquén por un lapso no menor a 2 (dos) años inmediato anterior a la solicitud. h) Abonar el canon mensual en concepto de Autorización Municipal establecido en la presente ordenanza. i) No ser titular de licencia comercial en forma unipersonal, integrar sociedades o contar con otra habilitación o autorización para ejercer actividades comerciales. j) Tener al día el pago de tasas municipales y libre deuda contravencional. k) No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en el Registro de Violencia Familiar y de Género, ni en el Registro de Cuidadores Irresponsables. l) Contar con la certificación negativa de ANSES, salvo supuestos excepcionales en que bajo apreciación de la Autoridad de Aplicación, pueda admitirse la exclusión de este requisito. En todos los casos la Autoridad de Aplicación deberá solicitar opinión fundada del caso particular a la comisión interna de La Nave, para que ésta se expida sobre su aceptación o rechazo, en el plazo de cinco (5) días hábiles.- ARTÍCULO 12º): La Autoridad de Aplicación podrá hacer reserva de hasta undiez por ciento (10%) de los puestos, para destinarlos a personas con discapacidad, lo cual debe ser acreditado mediante el certificado expedido por la autoridad competente. En caso de no haber interesados inscriptos, la municipalidad podrá disponer libremente de esos espacios. Las personas con discapacidad que no puedan atender su local, podrán autorizar a un máximo de dos (2) personas, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 13º): Los titulares de la autorización municipal serán solidariamente responsables del pago total de los servicios públicos de luz, gas, agua y todo servicio que decidan contratar. Asimismo tendrán a su cargo la adquisición, instalación y mantenimiento de los mismos. Los costos que surjan del mantenimiento edilicio serán soportados en partes iguales por cada feriante.- ARTÍCULO 14º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación y cuando medie justa causa, podrá revocar la autorización en el momento que estime pertinente y no será responsable por los daños y perjuicios que deriven de la revocación.- ARTÍCULO 15º): Las infracciones a lo establecido en la presente ordenanza,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no estén tipificadas en el código contravencional, darán lugar a sanciones que serán aplicadas directamente por la Autoridad de Aplicación. Estas sanciones se establecerán dependiendo de la gravedad de la falta y reincidencias, pudiendo revocarse la autorización y decretarse la caducidad de la misma, cuando el incumplimiento se enmarque en: a) La atención del puesto por cualquier otra persona que no sea su titular. Cuando el titular se encuentre imposibilitado, deberá previa acreditación del extremo, solicitar a la Autoridad de Aplicación la autorización excepcional para la atención del puesto por otra persona, quien en caso de fuerza mayor, será la que acredite la imposibilidad aludida. b) Cuando la persona feriante no cumpla con el fin estipulado en el proyecto inicial por el cual le fue otorgada la autorización municipal. c) La comercialización de cualquier producto no autorizado por la Autoridad de Aplicación. d) La falta de pago de canon mensual, durante tres (3) meses consecutivos. e) La falta de pago de los servicios, expensas y gastos comunes de la Nave Cultural, por tres (3) meses consecutivos. f) Poseer licencia comercial para ejercer el comercio en otro lugar o contar con un puesto fijo en otra feria. A los efectos de evitar la competencia desleal, la Autoridad de Aplicación evaluará la extensión de esta prohibición a toda persona que explote el mismo rubro y que sea familiar directo de la persona autorizada o demás personas convivientes con la misma. Se exceptúa de dicha prohibición la eventual participación como feriante invitado en otra feria. g) La transferencia del puesto, sea a título gratuito u oneroso. h) Encontrarse el puesto cerrado, sin atención por el término de diez (10) días corridos o veinte (20) días alternados dentro del año calendario, con excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados a criterio de la Autoridad de Aplicación. i) El consumo de alcohol, estupefacientes y productos o subproductos destinados a fumar. j) Protagonizar hechos graves de violencia física y verbal, en perjuicio de personal municipal, integrantes de la comisión interna, feriantes o público en general. k) Por informe fundado de la comisión interna sobre incumplimientos de la personaferiante al reglamento interno. En éste caso, será la Autoridad de Aplicación la responsable de intervenir y aplicar las sanciones necesarias en caso de corresponder.- l) Realizar actividades o eventos en los espacios asignados al Salón de Usos Múltiples (SUM) que no estén previamente autorizados por la Autoridad de Aplicación.- ARTÍCULO 16º: En caso de fallecimiento o incapacidad del o la titular de la Autorización Municipal, la Autoridad de Aplicación, a través de una encuesta socioeconómica, evaluará la situación de la familia y posteriormente resolverá sobre el caso particular, previa petición del interesado efectuada dentro de los dos (2) meses de acaecido el hecho. En todos los casos, la autorización se concederá a integrantes del grupo familiar conviviente, quienes deberán aceptar expresamente la autorización dentro de los quince (15) días de otorgada. En caso de silencio o rechazo, o de no realizar los trámites correspondientes dentro del plazo mencionado, el espacio será puesto a disposición para evaluar un nuevo proyecto.- ARTÍCULO 17º: Al finalizar el periodo otorgado por la Autorización Municipal para ser feriante, la mercadería y las mejoras edilicias deberán ser retiradas por el feriante en un plazo de cinco (5) días hábiles. En caso contrario y previa acta de comprobación, se dispondrá el retiro y guarda en dependencias municipales durante un lapso que no deberá superar los treinta (30) días. Vencido dicho plazo, la mercadería y materiales de mejoras serán considerados

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

abandonados a favor de la Municipalidad, pudiendo decidir ésta última el destino.- ARTÍCULO 18º): En el caso de caducidad de la Autorización Municipal por cualquier motivo justificado, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar el puesto a un nuevo postulante que reúna los requisitos mencionados en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 19º): Recibida la solicitud de Autorización Municipal, quedará abierto el registro de oposición por el plazo de diez (10) días hábiles. La oposición deberá estar justificada por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ordenanza y deberá ser acompañada del nombre y apellido del denunciante. Deberá presentarse en el registro habilitado para tal fin a cargo de la Autoridad de Aplicación, quien arbitrará los medios necesarios para garantizar la publicidad del mismo, a través de la página web y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 21º): La Nave Cultural contará con una Comisión Interna, que se encargará del correcto funcionamiento de la feria y estará integrada por cinco (5) miembros feriantes titulares, elegidos mediante una Asamblea General de Feriantes Titulares, la cual será aprobada por la Autoridad de Aplicación.- ARTÍCULO 22º): La Asamblea General de Feriantes deberá ser convocada con al menos siete (7) días corridos de anticipación y podrán participar de ella todas las personas titulares de la Autorización Municipal de La Nave Cultural, como así también representantes de la Autoridad de Aplicación. Se notificará del resultado de la elección a la Autoridad de Aplicación mediante nota, dentro de los siete (7) días corridos posteriores al día de la elección.- ARTÍCULO 23º): El mandato de la Comisión Interna o de alguno de sus integrantes podrá ser revocable en caso de decisión por mayoría simple de las personas feriantes reunidos en Asamblea. Sus miembros podrán renunciar individualmente o conjuntamente mediante nota original firmada y entregada a la Comisión Interna y a la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza. Posteriormente deberá elegirse un miembro reemplazante, en un plazo máximo de siete (7) días corridos del momento de la renuncia.- ARTÍCULO 24º): Son funciones y deberes de la Comisión Interna: a) Colaborar en todo lo concerniente al uso y ocupación de los espacios dentro de las instalaciones y a su alrededor. b) Mantener una comunicación fluida y cooperar en todas aquellas cuestiones que la Autoridad de Aplicación le requiera. La comunicación y cooperación aludidas constituyen un deber inexcusable para todos sus integrantes. c) Velar por el respeto a la normativa vigente en materia de consumo de bebidas alcohólicas y demás normativa vigente vinculada a la convivencia dentro del predio ferial. d) Velar por la existencia y buen funcionamiento de los servicios sanitarios y todo otro servicio o infraestructura, como así también en normas de higiene y salubridad. e) La creación de un reglamento interno de convivencia, el cual deberá ser aprobado por mayoría absoluta de las personas feriantes y por la Autoridad de Aplicación. f) Notificar en caso de violación del reglamento, a la Autoridad de Aplicación, la que deberá intervenir y aplicar las sanciones necesarias en caso de corresponder. g) Notificar ante la Autoridad de Aplicación cuando la persona feriante no cumpla con lo estipulado en el proyecto inicial por el cual le fue otorgada la autorización municipal.- h) Convocar a Asamblea ordinaria, una vez por mes de manera obligatoria y de ser necesario, convocar a Asamblea extraordinaria por temas puntuales que pudieran surgir, todas las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veces que sea necesario, informando de manera fehaciente a la Autoridad de Aplicación el resultado de las mismas. i) Estipular y encargarse del cobro de expensas mensuales para solventar gastos comunes. j) Rendir los gastos de las expensas en Asamblea a mes vencido. k) Informar a las personas feriantes ingresantes tanto de la presente Ordenanza como del reglamento interno de convivencia. l) Pedir a la Autoridad de aplicación, con siete (7) días de anticipación, la autorización de manera formal para realizar las ferias itinerantes. m) Denunciar ante la Autoridad de Aplicación cualquier violación a la presente Ordenanza y reglamentaciones.- ARTÍCULO 25°: Previa autorización de la Autoridad de Aplicación, la Comisión Interna podrá organizar otras ferias con participación de personas emprendedoras en carácter de invitadas, con entrada al público libre y gratuito. La organización de las mismas deberá contar con el consentimiento de dos tercios (2/3) de las personas feriantes, y se llevará a cabo en consonancia con lo establecido en la presente Ordenanza para La Nave Cultural, respetando en todos los casos la preeminencia de la misma como actividad principal. ARTÍCULO 26°: Queda prohibida la comercialización de bebidas con o sin alcohol, comestibles y cualquier mercadería que no esté debidamente autorizada por la Autoridad de Aplicación. Toda comercialización de productos no autorizados, producirá la caducidad automática del permiso y el decomiso de la mercadería.- ARTÍCULO 27°: En los espacios asignados como Salón de Usos Múltiples (SUM), sólo se podrán realizar actividades culturales y creativas que incrementen la concurrencia del público e impulsen a La Nave Cultural como atractivo cultural y turístico de la ciudad. La individualización y ubicación del mismo se determinará mediante croquis anexo a la reglamentación de la presente Ordenanza. Queda prohibido en dicho espacio realizar actividades o eventos que no estén previamente autorizados por la Autoridad de Aplicación.- ARTÍCULO 28°: La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Economía Social dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, o el organismo que en un futuro lo reemplace.- ARTÍCULO 29°: DERÓGASE la Ordenanza N° 7723.- ARTÍCULO 30°: DE FORMA.-PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-018-C-2022 y las Ordenanzas N° 7723, 7949 y 8710, mediante las cuales se crearon las Ferias Municipales N° 1 y 3; y CONSIDERANDO: Que la Feria N° 1 se creó en el año 1996, mediante la Ordenanza N° 7723, cuando en la cotidianidad de la ciudad emergía, de manera exponencial, la venta callejera en la vía pública. Que esta situación ameritó un nuevo planteamiento y nuevas herramientas conducentes a regularizar y ordenar la venta en la vía pública. Que, en ese momento, esta emergente modalidad se desarrollaba a partir de la comercialización de indumentaria y mercadería de reventa. Que, ante esta creciente demanda, en la ciudad de Neuquén se crearon tres ferias municipales para organizar la venta en vía pública. Que, con el paso de los años, las Ferias N° 2 y 3 lograron consolidarse y hoy forman parte del circuito comercial de la ciudad. Que, sin embargo, la Feria N° 1 fue buscando su identidad y hoy es una feria dedicada a la producción local a través de personas artesanas, emprendedoras de artes y oficios que tienen sus talleres dentro del mismo predio. Que a propuesta de los y las feriantes se estudiaron todas las ordenanzas y decretos que regulan la Feria N° 1. Teniendo en cuenta todo el antecedente normativo, se elaboró una nueva norma legal que contempla -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como requisito sine qua non- la comercialización de productos de diseño independiente, elaborados en pequeña escala por las personas feriantes. Que, consecuentemente, corresponde derogar la Ordenanza N° 7723, 7949 y 8710, mediante las cuales se crearon las Ferias Municipales N° 1 y 3, a los fines de ordenar y mantener un sistema normativo en equilibrio, libre de contaminación legislativa, con normas accesibles y conocibles por la ciudadanía. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CRÉASE la Feria Municipal N° 3, en la cual se autorizará la venta con puesto fijo, que se encuentra ubicada en el predio delimitado al norte con las vías del ferrocarril (F.F.C.C.), al Sur con calle 12 de Septiembre Sur, al Oeste con calle Leguizamón y al Este con calle Láinez, de acuerdo a lo previsto por la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2°):** Fuera de la Feria Municipal N° 3 queda prohibida la venta en lavía pública con parada fija, a excepción de la Feria Municipal N° 1 “La Nave Cultural” y la Feria Municipal N° 2.- **ARTÍCULO 3°):** CRÉASE la figura de “Permisionario” para los titulares de los puestos de la Feria Municipal N° 3.- **ARTÍCULO 4°):** La Autorización Municipal es otorgada a cada feriante con carácter precario, intransferible, provisorio y renovable cada veinte cuatro (24) meses mientras corresponda, asignándose como valor mensual el que establezca la Ordenanza Tarifaria Anual.- **ARTÍCULO 5°):** Para la obtención y renovación de la Autorización Municipal el titular deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Explotar un rubro permitido de acuerdo a las normas vigentes por la Dirección General de Comercio e Industria. b) Presentar certificado de antecedentes emitido por la Policía Provincial donde se acredite que el postulante no posee condena penal que lo inhabilite para la actividad. c) Ser mayor de dieciocho (18) años o emancipado. d) Acreditar residencia en la Ciudad de Neuquén por un lapso no menor a dos años inmediato anterior.- e) Abonar el canon mensual en concepto de permiso ocupación. f) No ser titular de licencia comercial en forma unipersonal o integrando sociedades u otra habilitación o autorización para ejercer actividades comerciales. g) Tener al día el pago de tasas municipales y libre deuda contravencional.- **ARTÍCULO 6°):** Queda prohibido a los permisionarios la comercialización de cualquier mercadería que no esté debidamente autorizada por la Municipalidad, con expresa prohibición de la venta de bebidas alcohólicas. Toda comercialización de productos no autorizados o fuera del puesto producirá la caducidad automática del permiso y el decomiso de la mercadería. La autoridad Municipal podrá requerir la exhibición de comprobantes de compra o adquisición de los mismos, debiendo ser presentada en el momento. En caso contrario, se labrará el acta de notificación e infracción que podrá implicar tanto multas como suspensión o retiro de la actividad.- **ARTÍCULO 7°):** Los titulares de la autorización municipal serán solidariamente responsables del pago total de los servicios públicos de luz, gas, agua y todo servicio que decidan contratar.- **ARTÍCULO 8°):** La autoridad de aplicación podrá revocar la autorización en el momento que estime pertinente, perdiendo el permisionario cualquier derecho a ejercer la actividad u ocupar el puesto o predio sin que esto genere derecho a accionar contra aquel por daños y perjuicios o por cualquier otra razón

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emergente del uso del predio.- ARTÍCULO 9º: Son causas de caducidad de la autorización: a) La atención del puesto por persona ajena a la autorización municipal con la única excepción cuando el adjudicatario se encuentre imposibilitado y haya presentado certificado médico que acredite tal extremo. b) La falta de pago del canon mensual, durante tres meses consecutivos. c) La falta de presentación de los correspondientes libres deudas para renovar la autorización. d) La transferencia del puesto, sea a título gratuito u oneroso.- e) Encontrarse el puesto cerrado, sin atención por el término de quince (15) días corridos o treinta (30) días alternados dentro del año calendario, excepción hecha de casos de fuerza mayor debidamente justificados.- f) Informe fundado del consorcio debidamente constituido sobre incumplimientos del permisionario sobre los pagos de servicios establecidos en el articulado de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 10º: En el caso de atención del puesto por persona ajena a la autorizada no debida a cuestiones de salud, se aceptará la atención por dependiente que deberá reunir los requisitos establecidos en la presente ordenanza presentados ante la Autoridad de Aplicación y previo visado del consorcio respectivo.- ARTÍCULO 11º: En el caso de caducidad de la autorización, la Autoridad de Aplicación podrá adjudicar el puesto a otro postulante que reúna los requisitos. La mercadería deberá ser retirada por el ex permisionario en un plazo de setenta y dos (72) horas, caso contrario y previa acta de comprobación se dispondrá el retiro y guarda en dependencias municipales durante un lapso que no deberá superar los diez (10) días. Vencido dicho plazo la mercadería será considerada cosa abandonada a favor de la Municipalidad.- ARTÍCULO 12º: Para el caso de fallecimiento del titular, el Órgano Ejecutivo Municipal podrá autorizar la explotación al cónyuge, concubino u otros integrantes del grupo familiar, previa acreditación de parentesco.- ARTÍCULO 13º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar una reserva del diez por ciento (10%) de los puestos para personas con discapacidad, certificada por autoridad competente. En tales casos, se admitirá la atención por dependientes los que no podrán ser más de dos, los que deberán cumplimentar los requisitos establecidos por el Artículo 5º de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 14º: Las infracciones a lo normado en la presente ordenanza dará lugar a sanciones que irán desde los veinticinco módulos (25) hasta la pérdida de la habilitación, merituando la gravedad de la falta y el número de reincidencias.- ARTÍCULO 15º: ESTABLÉCESE que los permisionarios abonarán el cincuenta por ciento (50%) del canon establecido en la presente ordenanza, durante doce (12) meses a partir de la fecha de la promulgación de la presente.- ARTÍCULO 16º: DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación de la presente a la Subsecretaría de Comercio o el organismo que en el futuro lo reemplace.- ARTÍCULO 17º: DERÓGANSE las Ordenanzas N° 7949 y 8710.- ARTÍCULO 18º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días, bienvenidas y bienvenidos. Realmente es una alegría que haya salido esta ordenanza después de que la vienen luchando y remando hace tantos años que podemos estar en la víspera de la celebración de la Nave Cultural por fin con su ordenanza que regula las tareas que allí se llevan adelante, el trabajo que allí se lleva adelante y me parece que no solo está buenísimo para celebrar esto que arrancó hace varios años con un pedido de una de las trabajadoras, de una de las feriantes de la Nave Cultural para que fuese

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconocida esta feria justamente con ese nombre, como una Feria Cultural sino que además también es para celebrar, me parece a mí, el hecho de que se plantee como el primer mercado cultural de la ciudad y que se esté generando este antecedente que es muy importante para todo lo que se viene en adelante, también me parece que es para celebrar el hecho de que esta feria, esta Nave Cultural reivindique, además del trabajo artesanal, que reivindique los oficios porque es la única feria que tiene locales que están a disposición para reivindicar oficios tan nobles como por ejemplo el zapatero, el bicicletero, por ahí bicicleteros encontramos más pero zapateros están cada vez más ausentes en la ciudad y está buenísimo que se destinen locales particulares de esta feria para llevar adelante estos oficios, simplemente saludarlos, ah, perdón, y no me quiero olvidar que también me parece que es importante destacar el trabajo que se ha hecho en la Comisión ya que han habido aportes de muchos de los concejales y concejalas que formamos parte de esa Comisión pero fundamentalmente porque han podido abrirse a la posibilidad de tomar los aportes hechos por las y los feriantes y trabajadoras y trabajadoras de la Nave Cultural eso me parece, a mí por lo menos, muy reivindicable y que ojalá en todas las Comisiones pudiéramos tomar en cuenta lo que las personas de los lugares son, lo que opinan las personas de los lugares para poder llevar adelante ordenanzas que en este caso por ejemplo conforman casi que una especie de convenio colectivo de trabajo entre el Municipio y la Nave Cultural, así que felicitarlos y quedar a disposición porque esto a partir de ahora es algo que recién empieza, hay que reglamentar, hay que reunirse y hay que hacer todo lo que esté al alcance de nuestras manos para que la Nave pueda contar con todos los servicios y todas las garantías que se necesitan y que sea un espacio hermoso, que siga siendo un espacio hermoso y cada vez mejor para que podamos disfrutar de él todos los vecinos y vecinas de la ciudad. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Primero gracias a los invitados por estar presentes. Respaldo y ratifico todas las palabras de la concejala Otton porque tiene que ver con todo este espíritu que se vino trabajando, yo siempre celebro cuando la cultura se puede poner de pie en este Recinto y la buena voluntad, la predisposición y el trabajo en común a pesar de las diversidades y a pesar de los largos debates que a veces implica ponerse de acuerdo, esto que dice Priscila, este trabajo que se logró en la Comisión de Acción Social creo que no es común y no solamente lo celebro sino que espero que volvamos a sorprendernos con otras intervenciones de tanta responsabilidad y vocación por encontrar el modo en que brille esta propuesta que es una forma también de poner en valor a la cultura desde otro lado, desde la capacidad creativa, desde la propiedad intelectual desde la capacidad del hacer, no solo la venta como un momento solamente en que se pasa de mano en mano esa creación de nuestros referentes, así que agradezco también a los miembros de la Comisión de Acción Social, al presidente que no tuvo ningún inconveniente en llevar, en ser el mensajero de todos estos pases entre Ejecutivo, Priscila se ocupó de los referentes de la Nave, o sea no he tenido hasta ahora la oportunidad de vivir un ejemplo de este tipo de construcción legislativa que realmente me enorgullece, lo celebro por la cultura, lo celebro por la Nave, lo celebro por la memoria de Neuquén y porque creo que este primer mercado cultural va a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dejar un hito fundacional en el modo de concebir a la cultura desde esa creatividad puesta en valor, así que gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Buenos días a todos los feriantes y a todos los invitados, buen día también a los compañeros y compañeras de esta casa legislativa, de los feriantes un especial saludo a Marisa del Carmen Contreras que para quienes integramos la Comisión de Acción Social seguramente ese nombre nos suena bastante porque desde su pedido, desde su iniciativa, desde sus peticiones que nosotros comenzamos en la Comisión de Acción Social a trabajar en este proyecto, como bien comentaban las concejales preopinantes la verdad que ha sido un proyecto en el cual el trabajo en conjunto me parece que es el motor de todo esto, entonces también es importante agradecer, yo en particular a mi equipo de trabajo, agradecer a Sala de Comisiones, a la Secretaría de Cámara porque este proyecto tiene dos proyectos en sí, lo que vamos a estar votando nosotros es un proyecto para la creación de este espacio, para que esta Nave Cultural tenga su ordenanza pero también aprovechamos este trabajo para generar un ordenamiento y una modernización a las otras ordenanzas que estaban sobre esto, así que un especial agradecimiento a Sala de Comisiones y a Secretaría de Cámara que en todo momento nos apoyaron y nos acompañaron, para nuestro bloque la creación de esta ordenanza es muy importante porque como bien vienen relatando refleja cuatro ejes que nosotros tenemos en la gestión de gobierno, al inicio de la gestión del intendente Mariano Gaido fue muy claro que nosotros teníamos que basar nuestra gestión, nuestra forma de hacer política con nuestras acciones y con nuestras funciones en cuatro ejes sobre ser una ciudad moderna, una ciudad planificada, una ciudad inclusiva y una ciudad participativa y este proyecto de ordenanza cumple con esos cuatro ejes como bien comentaban, buscamos modernizar a través de una legislación este espacio de que ya funcionaba, de que ya tenía su impronta pero estaba atada a legislaciones de años anteriores que no representaban el espíritu que tienen estos feriantes y que tiene esta sala, la planificación porque este trabajo nos llevó a darnos cuenta de que había muchas cuestiones también internas a las cuales teníamos que volver a planificar para que tuviera el objetivo que estábamos buscando y la de ser inclusiva y participativa está demostrado en que hoy tenemos tantos invitados acá presentes y como comentaban, nosotros en Comisiones tuvimos la participación de la Subsecretaría de Comercio, tuvimos la participación de la Secretaría de la Jefatura de Gabinete, dos instituciones, dos partes del Estado que ya venían trabajando desde el año pasado con la Nave y también empezamos a tener la participación de la Subsecretaría de Economía Social que por pedido y en esto está muy importante la participación de los feriantes, va a ser el nuevo órgano de aplicación para ellos y para llevar adelante esta ordenanza pero nosotros también consideramos de que el crecimiento de una sociedad tiene que estar sobre cuatro pilares fundamentales que son el del deporte, que es el de la vivienda, que es el de la cultura y que es el del trabajo, nosotros en esta gestión hemos inaugurado y tenemos proyectado seguir llevando adelante infraestructura deportiva a todos los barrios de la ciudad, como muchos conocen y se han enterado próximamente vamos a estar entregando desde la gestión municipal el quinto barrio, desde lo cultural ya lo hemos demostrado todas las acciones y toda esta mirada que tenemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre la importancia de la cultura pero también uno de los ejes que nosotros creemos que benefician y son parte de la construcción de una sociedad es el trabajo, obviamente que cuando asumimos y empezamos en esta gestión, fortalecer el comercio, fortalecer la industria hidrocarburífera, fortalecer la construcción que eran esos pilares e industrias que movilizaban la economía de nuestra ciudad era fundamental pero también nos dimos cuenta que teníamos que buscar la forma de seguir y potenciar y crear nuevas industrias y de esa forma es que nosotros empezamos a trabajar en generar una industria a través de la cultura, potenciar la Fiesta de la Confluencia, potenciando la Feria del Libro pero también desarrollando el Primer Festival Audiovisual de la ciudad que nosotros creemos que todos estos eventos potencian a la cultura como una industria del trabajo, también nosotros consideramos de que en el turismo había una industria nueva a la cual podíamos llegar a fortalecer y que la ciudad de Neuquén deje de ser esa ciudad de paso y que se convierta en una ciudad donde la gente venga a pasar sus vacaciones y a esa industria también del turismo comenzamos a trabajar en el fortalecimiento de la industria del turismo de convenciones que también potencia el trabajo y genera puestos laborales en la ciudad, ni hablar de esta nueva industria que estamos apuntalando, acompañando y generando que es la industria del conocimiento que ya en las últimas noticias se ha demostrado que la ciudad de Neuquén es una de las pocas ciudades que sigue generando inversiones de privada y que ahora se le suma que vamos a tener inversiones privadas desde el exterior cosa que no está pasando en todo el resto de la República Argentina pero cuando iniciamos la gestión nos dimos cuenta enseguida y no podíamos dejar de lado una economía que también es muy pujante y de que también es parte de nuestra impronta en la ciudad de Neuquén que es la economía popular, la economía social y es por eso que con la creación de la Subsecretaría de Economía Social se trabajó en un reordenamiento en todas las ferias populares que nosotros conocemos pero no solamente se quedó en ese reordenamiento sino que también se empezaron a instalar políticas públicas a través de una decisión política del intendente y de la gestión se empezaron a implementar políticas públicas acompañando el emprendedurismo, acompañando esta economía popular y social, es por eso que se creó lo que es una marca registrada para nuestra ciudad que es la Feria de Neuquén Emprende, que no solo que genera un espacio de venta con todo lo que necesitan los emprendedores sino que también ya estamos dando un paso para generar formación y capacitación para estos emprendedores para que sean ellos los próximos comerciantes en la ciudad y en esta decisión política que hubo y que hay sobre fortalecer las economías populares es que nosotros encaramos este proyecto de la creación de la Nave Cultural que como decían queremos de que se convierta en el primer mercado cultural de la ciudad no solamente con venta de artesanías sino también con la producción y generación de oficios, con que los feriantes tengan un espacio para poder llevar adelante sus producciones y posterior venta, así que para nosotros esta ordenanza cumple con muchísimos objetivos que tenemos en nuestra Comisión y también que tenemos en nuestra gestión pero también cumple con un compromiso que tomamos con los feriantes que representaron y estuvieron presentes ese día de que era que íbamos a generar todas las herramientas necesarias para que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Nave Cultural crezca, sabemos de la cantidad de años que vienen peleándola, sabemos la cantidad de esfuerzo que le han puesto y consideramos que llevar adelante esta legislación, esta ordenanza va a ser ese primer paso para potenciarla y que tenga el objetivo que todos hemos planteado, así que felicitaciones a los feriantes por el esfuerzo, felicitaciones por no haber bajado los brazos, felicitaciones y gracias por dejarnos escucharlos y que nos escuchen a nosotros y estoy totalmente seguro de que va a tener el acompañamiento de todo el Cuerpo y como les decía para que esta ordenanza sea el primer paso para cumplir el objetivo y que la Nave Cultural se convierta en el primer mercado cultural de la ciudad de Neuquén. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el primer Proyecto de Ordenanza recientemente leído, no leído hay una omisión, para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad, ahora pongo a consideración el segundo Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) En Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento de la Entrada N° 0280/2024 que cuenta con invitados también, pongo a consideración el adelantamiento de la Entrada N° 0280/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitados, al Director General de Cultos de la Municipalidad de Neuquén, José Olmedo y a la Directora de Cultos, Daiana Jelves, y representantes de instituciones religiosas de la ciudad, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0280/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-068-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL DE CULTOS. - DESPACHO N°: 024/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la lectura del despacho con modificaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Buen día señora Presidenta. Para pedir omisión de lectura. CONCEJALA PRESIDENTA: Vamos a tener que leer la redacción porque hay una modificación así los otros concejales pueden saber cuál es la modificación del proyecto. Gracias concejal. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-068-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-068-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el Municipio de Neuquén alberga una diversidad de instituciones religiosas que desempeñan un papel fundamental en la vida de la comunidad, congregando a un considerable número de personas en actividades de carácter religioso, social y cultural. Que, a través de la Dirección Municipal de Cultos, se ha constatado la existencia de aproximadamente 500 instituciones religiosas de diversas denominaciones y credos en el ejido municipal, con una afluencia semanal de alrededor de 30.000 fieles, lo que evidencia la relevancia de la presencia religiosa en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos. Que las instituciones religiosas expresan un interés genuino en participar activamente en iniciativas comunitarias, tales como la promoción de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

valores, la asistencia a grupos vulnerables, la prevención de adicciones y la colaboración en situaciones de emergencia, demostrando su compromiso con el bienestar integral de la sociedad. Que, hasta la fecha, la colaboración entre el gobierno municipal y las instituciones religiosas ha sido informal y carece de un marco legal que regule y respalde adecuadamente dicha colaboración, lo que dificulta la coordinación efectiva de esfuerzos y la optimización de recursos en beneficio de la comunidad. Que la creación del Registro Único Municipal de Cultos permitirá establecer un canal oficial de comunicación y coordinación entre el gobierno municipal y las instituciones religiosas, facilitando la planificación conjunta de actividades, la promoción del diálogo interreligioso y la atención coordinada de necesidades comunitarias. Que muchas entidades religiosas no cumplimentan con los requisitos para empadronarse en el Registro Único Municipal de Cultos, por lo que la autoridad de aplicación deberá realizar un censo a los fines de tomar conocimiento de dichas instituciones, acompañándolas e invitándolas a regularizar su situación jurídica. Que, por lo expuesto, se considera necesario y oportuno establecer el Registro Único Municipal de Cultos en el Municipio de Neuquén, con el fin de promover la convivencia pacífica, el respeto a la diversidad religiosa y la colaboración efectiva entre el gobierno municipal y las instituciones religiosas en beneficio del bienestar común. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Registro Único Municipal de Cultos, con el propósito de regular y coordinar las actividades religiosas realizadas por las instituciones de culto dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** ENTIÉNDASE por instituciones de culto a las reconocidas por la Ley Nacional N° 21745 y sus decretos reglamentarios.- **ARTÍCULO 3º):** Las instituciones de culto deberán proceder a su inscripción en el registro creado por la presente ordenanza en la Dirección Municipal de Cultos.- **ARTÍCULO 4º):** ESTABLÉCESE que para la inscripción en el registro creado por la presente ordenanza las instituciones de culto deberán presentar: a) Solicitud de inscripción. b) Inscripción en el Registro Nacional de Cultos. En caso de ser filial, copia autenticada de Certificación de filial, con domicilio actualizado. c) Carta aval de institución sede. d) Credencial y DNI de la o las personas responsables, quienes deberán acreditar residencia en la ciudad y no estar incluidos en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, ni en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género. e) Copia certificada de acta de designación como autoridad o poder de representación de parte de la asociación que inicia o continua el trámite. f) Copia certificada de los reglamentos de orden interno aprobados en la última asamblea. g) Explicación abreviada de su credo h) Toda otra documentación requerida por la autoridad de aplicación.- **ARTÍCULO 5º):** La autoridad de aplicación deberá: a) Realizar informes para la acreditación, habilitación y funcionamiento de templos, anexos, sedes o sub-sedes, locales filiales, oficinas o espacios físicos de acceso público dedicados a reuniones religiosas. b) Tomar conocimiento de todos los expedientes relacionados con solicitudes y trámites de instituciones de culto. c) Analizar las solicitudes de instituciones de culto para hacer uso temporal de instalaciones municipales. d) Intervenir en la implementación y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

construcción de monumentos o iconografía religiosa en espacios públicos, o a la vera de calles, pasajes, o avenidas. e) Realizar relevamientos y, en caso de encontrar entidades que no estén debidamente registradas o que no cumplan con los requisitos, proceder a realizar un censo, acompañando en el proceso de regularización y brindando asistencia y orientación para facilitar el empadronamiento.- ARTÍCULO 6°): Las instituciones que cumplimenten el trámite de inscripción en el Registro Único Municipal de Cultos serán reconocidas mediante un certificado de inscripción municipal, otorgado por el Área de Cultos, debiendo ser exhibido en los lugares de reunión o sedes administrativas.- ARTÍCULO 7°): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección Municipal de Cultos o quien en su futuro la reemplace.- ARTÍCULO 8°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá dictar las disposiciones reglamentarias a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 9°): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Ahora sí queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino le doy la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Primero agradecerles a los compañeros concejalesn y concejales que nos ayudaron a poder corregir este proyecto en los Artículos 1°, 2°, 4° y 5° que fueron los que fueron leídos y poder hacer un poco un reseño de todo lo que significó y lo que significa la Subsecretaría de Culto o Dirección General de Culto, el señor intendente con el espíritu que él tiene quiso, es su deseo y se cumplió poder unir estos distintos pensamientos y estas distintas formas de creer, de creencias de la ciudadanía y gracias al espíritu del señor intendente pudimos lograr desde la Dirección de Culto esta tarea, todas las instituciones religiosas que hoy están aquí representadas a través de las personas que están invitadas fueron instituciones que trabajaron en tiempo de pandemia donde a través de leyes y decretos y ordenanzas el gobierno no permitió a ningún ciudadano poder salir y decretaron que las iglesias no eran indispensables, más allá de todo eso cada institución religiosa tuvo un trabajo social no solamente espiritual porque creemos que el gobierno asistió en tiempo de pandemia, asistió a toda la sociedad en el ámbito social pero cada ciudadano, cada vecino, cada vecina necesitaba una asistencia espiritual y allí estuvo presente la iglesia, allí estuvieron presentes cada una de las instituciones religiosas sin preguntar el credo, sin preguntar cuál era su denominación, la iglesia se unió, la iglesia se puso en campaña para trabajar y traer esa asistencia espiritual que el gobierno nunca la pudo aportar, es por eso que pongo en valor el espíritu de nuestro Intendente de poder reconocer y darle jerarquía a la Dirección general de Culto, hoy estamos aquí gracias a Dios conociendo a aquel hombre que puso en valor esto y que comenzó dando el primer puntapié inicial con esta área, el Área de Culto de la Municipalidad de Neuquén, el señor Juan Carlos Huichacura, un hombre que ya es jubilado hace muy poco pero que dejó muchos años de su vida, invirtió muchos años de su vida para que la Dirección General de Culto hoy sea una subsecretaría respaldada a través de esta ordenanza que pueda tener un marco legal, esto le da jerarquía a cada iglesia, a cada institución religiosa de aquí de la ciudad de Neuquén, le da una cierta jerarquía para que podamos seguir adelante trabajando con todas las instituciones religiosas ya sea todas las que están aquí representadas y hay muchas que todavía no están porque no cabrían aquí en este Recinto la cantidad de personas que representan a diferentes instituciones religiosas de acá de la ciudad pero doy gracias a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que han llegado y están aquí, representantes de la comunidad judía, representantes musulmanes, representantes de la comunidad mormona, mal dicho mormona porque se llama la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, representantes de la iglesia católica, representantes de la iglesia evangélica, cristiana evangélica a todos ellos les doy las gracias por estar aquí presentes y poder compartir con ellos este gran logro, un sueño cumplido que hace más de dieciséis años que Culto no tenía un marco legal, así que a partir de hoy, hoy es un día histórico y a partir de hoy las instituciones religiosas de la ciudad de Neuquén comienzan a caminar en una legalidad y con una jerarquía dada por el gobierno municipal. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy cortito, adelantar que nosotros vamos a acompañar, por supuesto y destacar la apertura del autor del proyecto que aceptó diferentes sugerencias para perfeccionar esta norma, esta herramienta que entiendo va a facilitar, va a mejorar el trabajo que se está haciendo del Área de Culto Municipal como mencionaba el concejal Marino, como lo ha jerarquizado la gestión del intendente Mariano Gaido a esta área, así que por eso quería destacar esta actitud, quería destacar que va a ser una útil herramienta para la gestión y también los aportes que desde otros espacios también hicieron y que también fueron recepcionados en este proyecto, en este sentido agradecerle al concejal Marino y destacar la relevancia de esta herramienta. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Muy breve, solamente para agradecer a los invitados que están presentes en este momento, el tema de acompañar esta normativa que también traza legitimidad a lo que es la gestión cultural, a la identidad y básicamente a una actividad que tiene que ver con el tema de la fe, la religiosidad y que es fundante en la conformación del individuo desde sus diversas expresiones y en eso apelar a cada uno de los grupos, a cada conducción, a cada iglesia, a cada miembro para que tengan, jerarquicen esta búsqueda de construcción o por lo menos de disminución y erradicación de las violencias que estamos viviendo, conozco en la capacidad transformadora que tienen para sus miembros y para las comunidades y el impacto que esto genera en nuestra sociedad, así que por favor pedirles que pongamos todos alinear este mensaje de no a la violencia y la construcción de la paz tan necesaria para que no ocurran y para que aparezcan con vida, no solo Luciana sino tantas personas que hoy están atravesadas por este flagelo. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) En Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0523/2024 que se encuentra en el Punto 5 Página 7 y que da cuenta que aquí también tenemos invitados e invitadas. Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0523/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Bienvenidas y bienvenidos a todos los escritores, escritoras que se acercaron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al Concejo Deliberante, gracias (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0523/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-179-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO ANTOLOGÍA “NEUQUÉN PARA TODOS”, A REALIZARSE EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.- V I S T O:** El Expediente N° CD-179-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que la presentación del libro Antología “Neuquén para Todos”, del Círculo Escritores Neuquinos coordinado por la escritora Graciela Ríos Lobos se llevará a cabo el viernes 23 de agosto del corriente año, en la Casa de las Leyes. Que en sus páginas, el libro “Neuquén para Todos” denota el interés por dejar un homenaje a la tierra que los cobija, dejando un legado a las futuras generaciones, un entusiasmo de sentido de pertenencia del lugar que supo cobijar tanto a quienes nacieron en esta bella provincia, como aquellos que en el desarraigo de su tierra natal, encontraron en Neuquén una tierra que los abraza y recibe. Que los pioneros y los nacidos en este suelo dejaron su impronta, con saberes y costumbres que hacen de este suelo una comunidad pluralista e intercultural que la hace aún más rica, no solo por sus riquezas naturales, sino por los valores ciudadanos de personas que hacen suya, una tierra que en su lejanía, por la distancia que se recorre, para llegar a ella, se hace cercana, en la empatía de Argentinos que vinieron a poblar este suelo sureño, enamorándose de su entorno natural, de las bardas y de los ríos. Que la antología cuenta con una colección de piezas escogidas de literatura de distintas autoras y autores que integran este volumen. Que se encuentra en tratamiento un proyecto similar en la Legislatura de Neuquén de Declaración de interés provincial. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 13/2024, celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año, Por ello en virtud a lo estipulado en el Artículo. 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTICULO 1º) DECLÁRASE de Interés Municipal de la Ciudad de Neuquén la presentación del libro Antología “Neuquén para Todos”, del Círculo Escritores Neuquinos, que se llevará a cabo el viernes 23 de agosto del corriente año, en la Casa de las Leyes. **ARTÍCULO 9º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Stillger tiene la palabra. **CONCEJALA STILLGER:** Muchas gracias señora Presidenta. Darles la bienvenida por supuesto a todos los invitados, a todas las escritoras, escritores, veo que son un montón y también darle la bienvenida a los invitados de los proyectos que ya hemos destacado recientemente, hoy nos toca Declarar de Interés Municipal el libro Antología Neuquén para Todos, es un libro que está conformado por fragmentos de escritos del Círculo de Escritores Neuquinos, se va a hacer la presentación formal de este libro el 23 de agosto en Casa de las Leyes y por supuesto no queríamos dejar de destacar el trabajo de todos estos escritores que realmente dejaron un legado muy lindo en ese libro, cuando yo me pongo a pensar en Neuquén y eso también lo comenté cuando hicimos la Declaración con respecto a Vicky Chávez uno piensa en ese Neuquén que cuando yo hablo del pasado de nuestra ciudad, de nuestra provincia, no dejo de recordar también a mi familia que justamente eligieron esta tierra como un hogar, que hoy se consideran neuquinos, algunos porque nacieron y otros porque eligieron venir a Neuquén por un futuro mejor, por conformar una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

familia acá, por dedicar y trabajar y dar a esta ciudad todo lo que es hoy, por formar nuestro presente y con este tipo de historias, con este tipo de libros lo que hacen es también formar un poco el legado para nuestras generaciones futuras y saber que el Neuquén de hoy que uno lo ve como una ciudad perfilada a ser una de las más importantes del país, se construyó con el esfuerzo de la historia de todos los que vinieron a Neuquén cuando simplemente era una tierra de esperanza, realmente me parece muy lindo el libro, estuve ahí viendo un par de poemas, justo tenemos la suerte de familiares del equipo del bloque que escribieron el libro, así que me compartieron un par de fragmentos, realmente agradecerles, agradecerles por este legado que le dejan a las generaciones futuras, por el compromiso con Neuquén, por el compromiso con nuestra historia, yo siempre lo escucho al gobernador a hablar de la neuquinidad y la neuquinidad justamente es eso, ¿no?, es nuestra cultura, nuestras tradiciones, es todo lo que vinimos formando hasta hoy, es todo nuestras vivencias, nuestras relaciones, veo ahí a una escritora llorando y me emociono, es todo lo que dejamos a nuestras familias lo que queremos que se sepa de nosotros y me parece que siempre es un lindo momento poder defenderla, siempre es un lindo momento poder destacarla y ni hablar de dejarla plasmada en un libro, me parece súper importante, así que les agradezco a todos el aporte, le agradezco principalmente a Graciela porque los juntó a todos y hoy están acá gracias a que ella se puso en contacto conmigo, me dijo, está este libro, me parece súper emocionante y ojalá sigan escribiendo, ojalá no sea el primero, no sea el último y nos sigan dejando estas historias para poder vivirlas y espero poder ver uno de los ejemplares porque cuando hicimos la Declaración justo estaba recién salidito del horno, lo veo acá porque lo estaban justo imprimiendo en la parte de Casa de las Leyes que me parece también un aporte muy importante que la Legislatura está haciendo para dejar plasmadas estas historias, les deseo mucho éxito, les deseo mucha suerte, les deseo más inspiración para que sigan escribiendo y por supuesto nos vemos el 23 de agosto en la presentación del libro. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados y a las invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:55 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:29 minutos retomamos la Sesión. Continuamos con el tratamiento de la Entrada N° 0373/2024 que estaba aplazado hasta la llegada de las y los invitados a través de Prosecretaria vamos a hacer lectura pero antes para este Punto le quiero dar la bienvenida a Roxana Parada que está acompañada por su mamá, su marido, por sus hijos, por su hermano, por su nuera, amigas, amigos y compañeros de trabajo, bienvenidos, Roxana al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0373/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ROXANA PAOLA PARADA POR SU ACCIONAR HEROICO Y VALEROSO.-
DESPACHO N°: 033/2024.- VISTO el Expediente N° CD-112-B-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-112-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que la Sra. Roxana Paola Parada, DNI. N° 26.541.265, se desempeña como conductora del servicio de taxi hace más de 18 años en la Ciudad de Neuquén. Que en la tarde del día 22 de mayo del corriente año se suscitó en el centro de la ciudad una situación de violencia, en la cual un hombre obligó a la fuerza a subir a su vehículo a una joven. Que la Sra. Parada, rápidamente y de manera muy valerosa, decidió no hacer caso omiso a los pedidos de ayuda de la joven y comenzó a seguir al automóvil por varias cuadras, desplegando sus grandes dotes de conducción, al mismo tiempo que intentaba alertar a la policía de la situación. Que, llegando a la intersección de las calles Rivadavia y Avenida Argentina, como consecuencia del embotellamiento y tráfico habitual de esa hora, se detuvo el vehículo en el que se encontraba la joven. Que, gracias a la comunicación y a las señales sonoras que realizó la Sra. Parada, efectivos policiales lograron reducir al conductor y lograr que la joven baje del vehículo. Que la joven rápidamente se acercó a la Sra. Parada y le expresó su agradecimiento, mencionándole que no sabía en qué habría terminado todo esto sin su ayuda y que lleva presentadas más de siete denuncias. Que el accionar heroico de la Sra. Roxana Paola Parada fue fundamental para evitar que la situación pasara a mayores. Que esta distinción constituye un reconocimiento al valor que tuvo la Sra. Parada al arriesgarse para ayudar a una mujer que se encontraba en situación de vulnerabilidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): OTÓRGASE Diploma de Honor al Valor a la Sra. Roxana Paola Parada, DNI. N° 26.541.265, por su accionar heroico y valeroso el día 22 de mayo del corriente año.- **ARTÍCULO 2º):** A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo otorgar una Mención Especial a la Sra. Roxana Paola Parada, DNI. N° 26.541.265.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Eguía tiene la palabra. **CONCEJAL EGUÍA:** Gracias Presidenta. Bienvenidos a la familia, Roxana y a todos los taxistas que están afuera acompañando. Cuando nos enteramos de este caso lo primero que hice fue comunicarme con Alejandro Cavallotti, que está ahí también presente, para poder reconocer de alguna manera lo que había hecho Roxana, voy a explicar brevemente más o menos para poner en contexto para los que no estén al tanto de esto, esto pasó el 22 de mayo, decía momentos de mucha tensión y nerviosismo se vivieron en la mañana de miércoles, en el centro de Neuquén cuando un hombre se llevó por la fuerza a una mujer y la metió de prepo en su auto, mientras conducía le iba pegando y cruzando semáforos en rojo, cuando un hombre se la llevó por la fuerza y la metió de prepo en su auto, cuando esta situación fue vista por una taxista quien había sido convocada para realizar un viaje sorpresivamente apareció en escena el agresor y se llevó a la joven afortunadamente la historia no termina ahí ni con la vida de esta chica todo gracias a Roxana, la taxista que se la jugó una vez más y persiguió al automovilista, en algunas

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
 PROSECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

declaraciones ella dijo me pregunto cómo fue que me decidí, es por ahí que te encontrás con estas situaciones en que las víctimas no quieren que uno intervengas entonces lo dude por eso me quedé atrás del auto la chica ya había abierto el vehículo para subirse y aparece este muchacho de la nada, le saca el celular y sus cosas y se va, la joven al querer alcanzarlo la manotea y la sube a la fuerza a su auto, en Rivadavia y Avenida Argentina nos frenó el tránsito y empecé a tocar bocina como loca para que la policía que estaba en el medio de la avenida pare el auto, algo que hizo los minutos fueron una eternidad tocaba bocina y tocaba bocina y me acercaba a él lo que más podía pero tocaba bocina para que la gente se fijara lo que estaba pasando y nadie frenaba el auto, después por el accionar de Roxana se pudo detener a esta persona y salvar la vida de esta chica, nosotros desde este bloque Roxana te queríamos agradecer por tu accionar pero principalmente porque la verdad es que has hecho más por la prevención y otra cosa que el actual gobierno provincial vos evitaste que haya una nueva Cielo López, una nueva Cristina González, una nueva Norma Morales, Luz Prieto, Karen Ibarra, Carolina Epullán, Emili Espinoza, Roxana Artigas, Gisela Fuentes, son algunos, nombro nomás, de los femicidios que tuvimos acá en Neuquén el año pasado, por eso desde este bloque que también queremos poner en valor el trabajo de los taxistas, acá hay tres concejales del bloque Hacemos Neuquén también tenemos diputados que van a estar acompañando constantemente el trabajo de los taxistas lógicamente pueden contar con nosotros para lo que sea necesario y nuevamente agradecerte por tu accionar y ojalá el gobierno provincial tuviese a alguien en seguridad o por lo menos para aprender cómo estas vos acá Roxana, desde este bloque te agradecemos y evitaste otro femicidio en la provincia de Neuquén, así que muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. (Aplausos).Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Muy breve solamente para decir gracias no solamente a ella como taxista, como mujer, como miembro de esta comunidad por no haber mirado para otro lado, por arriesgarse y haber tenido el valor de sobrellevar la situación que afortunadamente tuvo un final feliz, yo creo que más acciones de estas ciudadanas, las que ven que algo pasa y no miran para otro lado creo que son fundamentales, es un ejemplo de eso agradezco a Joaquín, al concejal que es un joven, que es un hombre por haber traído esta mirada también acá quiere decir que la sociedad va cambiando, si las cosas se pueden ver de esta manera también por otros colectivos que en otro momento no lo hubieran visto, así que también agradezco esto y en especial entonces a ella, no digo que la gente tenga que ser ejemplo de esto porque ojalá que esto no ocurriera, no debiera ocurrir nunca pero por favor tomen este ejemplo, la carga que te damos va a ser acompañada y también el agradecimiento y el orgullo porque estés aquí. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a todos los invitados, agradecerles a Joaquín y a los autores del proyecto por la propuesta, cuando nos enterábamos de esta situación de lo que había sucedido y el compromiso que tenía Roxana, yo repasaba un pequeño concepto que mentalmente tiene que ver con esto de que es un acto heroico, que es una valentía, la verdad que cuando uno en la sociedad, a veces, le toca una circunstancia muy especial de afrontar hechos que van más allá de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo normal, situaciones anómalas en la cual probablemente uno tiene que ponerse en riesgo y afrontar una situación de compromiso con otras o con otros, ser valiente no es no tener temores sino saber enfrentar los temores incluso con el temor poder hacer acciones, acciones que tienen que ver con la empatía y el compromiso, empatía con el otro que está sucediendo o atravesando una situación compleja y lo que pasó en ese momento es que tomó la decisión valiente más allá de todos los temores que seguramente estaba atravesando incluso viendo que otros que podían ver lo que ella estaba viendo no se comprometían, cuando suceden cosas así tener ejemplo de actitudes sirven para el cambio, no propio sino de toda una sociedad que a partir de estos actos nos hacen mejores, lo que pasó es algo trágico y desagradable pero en esa desgracia hay algo rescatable, que hay en nuestra comunidad, en nuestra sociedad, personas que tienen capacidad de comprometerse y poder ayudar al otro, más allá de lo que eso significa y eso nos hace mucho mejores, a lo primero lo tenemos que combatir y a lo segundo lo tenemos que resaltar, así que Roxana muchísimas gracias por hacernos mucho mejor como sociedad, agradecerte a vos y a toda tu familia porque uno es una construcción también de valores familiares y sociales y culturales así que muchísimas gracias por tu ejemplo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Cuando Joaquín planteó esto en el seno de nuestro bloque lógicamente nos pareció muy valioso declarar Vecina Destacada a Roxana Parada porque realmente fue un accionar heroico y valeroso el que ella hizo en función de lo que ya recién Joaquín detalló, así que lógicamente me parece que esta Declaración es más que merecida para Roxana ojalá, ojalá todos actuemos de la manera que actuó ella porque a pesar de las dudas y demás siempre logró salvar prácticamente una vida, así que felicitaciones y me parece muy valioso declarar Vecina Destacada a Roxana Paola Parada. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Primero felicitar a Roxana por su reacción, ¿no?, por su reflejo que indiscutiblemente fue un accionar valiente, yo personalmente soy de las personas que valoran mucho cuando se reconocen las buenas acciones me parece que eso es una cosa importante y que sentar precedentes o mostrar ejemplos como el de Roxana efectivamente puede incluso ser inspirador para otras personas y particularmente para las mujeres que somos las que sufrimos este flagelo de la violencia de género y este flagelo que implica ser víctimas de femicidios permanentemente, varios concejales que han hecho uso de la palabra han planteado que ojalá muchos tuvieran estas actitudes valientes o valerosas para defender a una mujer que puede terminar siendo víctima de femicidio, yo simplemente quiero destacar esto, pareciera ser que en los gobiernos de los últimos años ni provinciales ni municipales ni nacionales tenemos gente valiente que se atreva alguna vez a terminar definitivamente con el flagelo de los femicidios porque siguen sin poner dinero para declarar la emergencia en violencia de género que es lo que permitiría que las mujeres que salen escapadas de sus casas tuvieran refugios adonde ir, que permitiría tener presupuesto para que tuvieran un subsidio hasta conseguir trabajo, que permitiría tener profesionales que las atiendan para poder romper con ese círculo vicioso de la violencia y que no tengan que verse en la necesidad de volver a sus hogares, evidentemente a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos nuestros gobiernos y funcionarios si hay algo que le falta es la valentía de Roxana, así que ojalá el ejemplo sea para ellos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Continuamos, en Labor Parlamentaria, se acordó el adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0515/2024 que se encuentra en el Punto 5 Página 3 y para este Punto también tenemos invitados, invitadas pongo a consideración el adelantamiento y tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0515/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Los invitados son el Presidente Eduardo Hurtado, de la Federación Nacional de Kickboxing, Norberto Montesino Vicepresidente y también deportistas que lo acompañan bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0515/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-174-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER EVENTO NACIONAL DE KICKBOXING, A REALIZARSE EL 10 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB Z1.- V I S T O:** El expediente N° CD-174-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que el Primer Evento Nacional de Kickboxing se llevará a cabo el 10 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Club Z1 de la Ciudad de Neuquén organizado por (SADECO), Simple Asociación de Deporte de Contacto. Que este evento congregará a más de 120 competidores entre locales y representantes de 8 provincias de la Argentina. Que la realización de este campeonato en nuestra ciudad representa una oportunidad para fomentar el deporte, atraer visitantes y generar un impacto positivo en la economía local. Que es fundamental para el Municipio de Neuquén apoyar y destacar eventos deportivos que promuevan la participación activa de los ciudadanos y contribuyan al desarrollo deportivo y cultural de nuestra comunidad. Que es el primer evento Nacional de Kickboxing en reunir a atletas de alto nivel y generar una amplia cobertura mediática, contribuye al reconocimiento de Neuquén como un destino de eventos nacionales. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2024, celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Primer Evento Nacional de Kickboxing a realizarse en el Club Z1 de la Ciudad de Neuquén el día 10 de agosto del corriente año. **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejales Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Poner en valor este Primer Evento Nacional de Kickboxing albergado nuestra ciudad donde competirán más de ciento veinte personas de distintos puntos de nuestra provincia y más de ocho provincias de todo el país, destacamos esta iniciativa de la Asociación SADECO. y desde nuestro espacio vamos a seguir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañando este tipo de eventos deportivos que reúne a los atletas de alto nivel generando en Neuquén que sea el destino de eventos nacionales. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados e invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:43 minutos pasamos a un cuarto intermedio. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Poner en valor este Primer Evento Nacional de Kick Boxing que alberga nuestra ciudad donde competirán más de ciento veinte personas de distintos puntos de nuestra provincia y más de ocho provincias de todo el país destacamos esta iniciativa de la Asociación SA.De.Co. Y desde nuestro espacio vamos a seguir acompañando este tipo de eventos deportivos que reúne a los atletas de alto nivel generando en Neuquén que sea el destino de eventos nacionales muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos aprobado por unanimidad, felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio así podemos despedir a los invitados invitadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:43 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADA N°: 0404/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-130-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOBRE DISTINTAS PROBLEMÁTICAS EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 044/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente para plantear, nosotros le hemos planteado al autor del proyecto unas modificaciones que entendemos que mejoran la Comunicación, entonces le pediría la redacción, esto tiene que ver con una modificación de uno de los considerandos, entendiendo la educación como un derecho y también avanzar en cuanto a sintetizar y mejorar la redacción en cuanto a la Comunicación de aquellas cosas que nos parece que, sobre el listado que si bien se ha expresado y todo lo demás nos parece más oportuno hacer una redacción más general, así que pedir por Prosecretaría que se lea la redacción final acordada. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. A través de Prosecretaría hacemos la lectura de la modificación planteada por el bloque acordado. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-130-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° CD-130-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que son de público conocimiento los problemas que existen para el inicio del ciclo lectivo debido a diversas razones que afectan el funcionamiento normal de las instituciones educativas, comprometiendo el derecho a la educación de los estudiantes. Que entre los numerosos motivos se encuentran las escuelas cerradas por problemas de gas, específicamente: Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 5 y 14, Escuela N° 199, 295 y 158, Instituto de Formación Docente N° 6, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 26, Escuela Primaria N° 82 y Jardín N° 32. Que ello no solo imposibilita la continuidad de las clases, sino que también pone en riesgo la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal docente, al no contar con instalaciones adecuadas. Que la falta de seguridad en ciertas escuelas, como el Centro Provincial de Enseñanza Media 76 del Barrio Melipal, ha sido denunciada por la comunidad educativa, generando un ambiente de inseguridad que afecta tanto a estudiantes como a docentes, pudiendo derivar en situaciones de riesgo para la integridad física de las personas. Que hay escuelas con obras de infraestructura paradas, tales como la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 7 y 17, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 40, 48, 54 y 70, Escuela N° 204, 207, 190, 223 y 347, Colegio San Martín, Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina - Enfermería, Escuela Especial N° 3 e Instituto de Formación Docente N° 12, lo que impide la finalización de las mejoras necesarias para el correcto desarrollo de las actividades educativas y retrasa el inicio del ciclo lectivo, agravando la situación de los estudiantes y del personal educativo. Que la educación es un derecho de las sociedades democráticas y constituye el único medio que permite la igualdad social, favoreciendo la cohesión social y el progreso sociocultural, por lo que cualquier interrupción en el acceso a la educación afecta directamente estos principios fundamentales y profundiza las desigualdades existentes. Que es preocupante la cantidad de horas perdidas por los estudiantes debido a estas problemáticas, afectando su desarrollo académico, social y emocional. Que la falta de planificación y acción ante estos problemas genera incertidumbre y preocupación entre padres, estudiantes y docentes, quienes demandan soluciones claras y efectivas para asegurar la continuidad educativa y la seguridad en las instituciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera informe al Ministerio de Educación y al Gobierno Provincial sobre las escuelas que se encuentran cerradas por problemas de gas y las escuelas con obras paradas en la Ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Eguía tiene la palabra. **CONCEJAL EGUÍA:** Gracias Presidenta. En base a las modificaciones que se han hecho aceptamos las modificaciones pero quiero hacer referencia a que la fuente que hemos utilizado por el tema de estas escuelas, también de otras que voy a nombrar ahora, las fuente mía suelen ser los padres, no suele ser la Ministra de Educación, que yo los invito que llamen a la Ministra de Educación y cuando le diga le va a decir estoy en viaje, siempre, siempre está en viaje

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque vive en Zapala, entonces siempre está en viaje nunca está acá en Neuquén pero aceptamos las modificaciones y quiero hacer algunos comentarios sobre las escuelas que hemos nombrado, Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 7, N° 17, Centro Provincial de Enseñanza N° 40, N° 48, N° 54 Y N° 70, quiero agregar otras después que la Ministra salió a decir que el cien por ciento de las escuelas estaban en condiciones de dar clases el C.P.E.M N° 48 como había dicho Priscila sino me equivoco están nuevamente sin clases, la E.P.E.T N° 27 también, la Escuela N° 207 tiene clases en el Nahue y el lugar no está preparado para tener clases y los chicos se golpean porque no tienen patio, el C.P.E.M N° 40 empezaron las clases un mes y medio tarde las obras del playón no se terminan por lo que tienen que hacer rotaciones, C.P.E.M N° 61 de Zapala no hay clases por falta de agua hace más de cinco días, Escuela Especial N° 12 de Loncopué no tiene clases, la Escuela Técnica que es el anexo en Centenario de la E P.E.T N° 22 no hay más lugares para las aulas, primer y segundo año tuvieron clases frente a un salón de fiestas y los talleres los están haciendo en tráileres y hay otros mensajes también de gente que me estuvo escribiendo, ayer le preguntamos a la Ministra justamente en una entrevista telefónica con respecto a la Escuela Técnica de Plaza Huinul que no tiene materiales para los talleres y tampoco que está pasando con la E.P.E.T N° 25 de Plottier que todavía no tiene taller y ya pasó la mitad de año y después del receso siguen sil taller y también me gustaría preguntarle a la Ministra de Educación qué está desayunado ella en su trabajo, porque le están mandando ciento cincuenta y cinco pesos por estudiante para refrigerio, después también que pasó con la Escuela N° 207 del barrio Belgrano que sigue sin funcionar que no han hecho el mantenimiento, la Escuela N° 312 se incendió un galpón del al lado y están sin clases, el Instituto de Formación Docente N° 9 tiene problemas con las calderas estuvieron dos meses sin clase y después del receso siguen funcionando mal, el Instituto de Formación Docente N° 6 que la Ministra dijo que ya el lunes ya había estado en condiciones, hoy están sin clases nuevamente, están haciendo explosiones las calderas también nos consultaron de cuándo se iba a hacer el mantenimiento del Instituto de Formación Docente N° 6, la Escuela N° 114 fue visitada por varios ingenieros y todavía lo que nos dicen los vecinos es que está en peligro de derrumbe, qué pasa con el Instituto de Formación Docente N° 5 que no cuenta con edificio propio, la Escuela N° 110 de Pichaihue fue la Ministra, un paraje cercano a Loncopué, les prometió que iba a haber soluciones y por el momento siguen en igualdad de condiciones, qué está pasando con los juegos del Jardín N° 46 que ya estaban licitados eran siete y llegó uno y también le quiero agradecer al intendente que está solucionando el tema de la iluminación en varias escuelas del Gran Neuquén Sur esto porque ayer hicimos un pedido, es de educación obviamente educación no se hace cargo y hoy a primera hora estaba la gente de la Municipalidad de Neuquén arreglando la iluminación, estuvimos con el Presidente del barrio, estuvimos con Carlos en el día de ayer que nos decía que por favor necesitaban la iluminación que habían querido secuestrar una chica en ese sector y hoy a primera hora la gente de la municipalidad estaba ahí poniendo luz aunque no le corresponda porque era justamente educación pero aceptamos las modificaciones, ya se ha enviado también un Proyecto de Comunicación desde la Legislatura, así que seguimos esperando respuestas pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuevamente aceptamos las modificaciones. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Entiendo que lo que dijo el concejal Sguazzini justamente coincide con una de las cosas que yo había marcado, la educación no es un servicio, es un derecho y básicamente como derecho lo primero que tiene que ocurrir es ser garantizado y ser efectivizado, ¿no?, y obviamente que los gobiernos no hay uno solo, tienen la responsabilidad de gestionar esa accesibilidad, ese acceso pero la educación es un universo que nos contiene a todos, sabemos que la comunidad educativa no es una cuestión cómoda, es una cuestión real está integrado por el equipo docente, por quienes trabajan en las escuelas, por las familias, por la comunidad en general y por todos los que formamos parte de esa comunidad, no estoy, y lo digo claramente, quitando ninguna responsabilidad de la gestión educativa pero la gestión educativa tiene dos partes a mí entender, la infraestructura, quizás más ahora que lo pienso la seguridad, la infraestructura afecta obviamente a la educación pero no la condiciona y entiendo que sí afecta a lo mejor a la calidad educativa, a la transmisión del conocimiento, afecta de miles maneras la infraestructura escuela, ahora, si las calles no funcionan, si la luminaria externa no funciona, si los corredores seguros que deberían existir no funcionan, si un montón de cosas son distintos segmentos de la gestión de los gobiernos, de Ejecutivo y Legislativo, porque también tienen que estar las normas puestas para que todo sea y transcurra como corresponde incluso los presupuestos, lo que tenga que ocurrir adentro de la escuela que parece que fuera ya casi por arte de magia que es la educación aprender y poder enseñar en las mejores condiciones posibles que eso obviamente que comparto y que coincido que se deben dar, pero si nosotros nos pusiéramos a pensar y no es para quitarle valor a la educación que nosotros dependemos de personas como una taxista para garantizar la seguridad de una persona, de una mujer en este caso, de una mujer taxista para garantizar la seguridad de otra mujer y ahí es donde el alcance de la comunidad empieza a cobrar peso, entonces partamos primero por no corrernos de que la educación es un derecho, primero que nada, este proyecto habla de los días de clases perdidos, a mí no me preocupan los días de clases perdidos a mí me preocupan los contenidos perdidos, los contenidos tienen un montón de formas incluso los docentes y las escuelas y los equipos directivos y los asesores y toda esta estructura de la gestión de la educación tienen un montón de formas de lograr acondicionar recuperar, ampliar, movilizar, en todo el trayecto educativo obligatorio que incluye el colegio secundario, esto y no lo digo como que es, ah!, de que se quejan, no, estoy diciendo que hay muchas formas cuando uno falta a su trabajo tiene muchas formas de recuperar ese trabajo que tenía que hacer, en el momento en que no fue, con la educación ocurre lo mismo, los contenidos hay formas de recuperarlos, entonces a mí no me preocupa que se pierdan días de clase, me preocupa que cuando hay clases la educación no se dé en las mejores condiciones y ese proceso de enseñanza-aprendizaje no se dé y no es solamente porque las escuelas tengan problemas de gas que no haya seguridad que eso ocurre, son muchos los factores, incluso empezamos a tomar ahí la dimensión de los individuos en qué aula y sino vayamos un poco a la educación rural, no quiero, vuelvo a insistir no quiero que cada palabra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mía se tome como una excusa para, no, quiero decir que yo me formé en una escuela que íbamos a clases en Comodoro Rivadavia con diez grados bajo cero, nosotros a tomar clases con vidrios rotos, con problemas en los pizarrones, con falta de bancos y con muchas situaciones y teníamos a unos maestros, porque a mí me gusta llamarlos maestros, y maestras que nos hacían olvidar hasta del frío y no ,vuelvo a insistir, quiere decir con esto que las escuelas tengan que estar en esas condiciones y los maestros tengan que hacer magia para distraernos del frío sino que acá también hay que volver a poner en valor la educación, no solamente la infraestructura, la seguridad, las luces, el gas y las cosas y las cosas que también parten de un sistema consumista, complejo, que políticamente también pone los acentos en lugares distractivos porque conviene a distintos intereses, así como celebramos a la mujer taxista porque rompió el molde porque tuvo el coraje porque hizo algo diferente a la normalidad de esta sociedad también destaco y celebro a los maestros, a las maestras, a todo el personal de una escuela que a pesar de las condiciones adversas que puedan tener o sentir porque no hay generalizaciones ponen al frente la educación y ese gesto de dignidad de asegurar ese derecho, entonces son muchas cosas que se tienen que revertir las mejores infraestructuras, los mejores servicios sociales ciudadanos para que esa escuela sea un entrar y salir de gente segura, estudiantes, docentes, comunidad, familias, pero sí hay algo que no creo que corresponda mezclar la seguridad con el hecho educativo, la seguridad también depende de la formación ciudadana, la formación que muchas veces ocurre fuera de la escuela, no creo que acá haya que mezclar, creo que hoy la comunidad debería decir hagamos todos y todas lo posible para no intervenir con el momento en que nuestras chicos, chicas, infancias, adolescencias, jóvenes y adultos porque la educación se tiene que garantizar durante toda la vida, no solamente en los niveles obligatorios, puedan acceder a la mejor educación, a la mejor calidad, a la mejor , a la mejor dignidad porque la educación es la única herramienta que transforma las realidades individuales y sociales, entonces yo entiendo que fácil decir que la educación tiene un número así como decimos una mujer muerta más, a mí no me importa si son cinco mil doscientas o una escuela con que haya una cerrada sabemos que va a haber más dificultades para que la educación ocurra porque la educación es dignidad pero no pongamos todo en ese botín de guerra social y político que es la escuela como si nosotros tuviéramos la posibilidad de mirar para otro lado y la responsabilidad sea de otra gente, entonces entiendo los fundamentos que motivan a este proyecto, soy parte de las personas que están trabajando para que estas realidades cambien, hay muchas cosas que desde el momento de escribirse a hoy han cambiado, en los textos, pero no es un problema de cambiar palabras es un problema de asumir responsabilidades porque la educación no es el problema de algunos y de otros que con dinero la resuelven por otra manera, la educación tiene que ser garantizada a toda la comunidad porque es un derecho y tiene que darse en las mejores condiciones y desde lo poco que me toca trabajo para que eso ocurra también para que la familia entienda que acompañar a la escuela, acompañar la educación de sus hijos, de sus mayores, su propia educación también requiere de voluntad, solo eso, hablemos de la educación en serio no pongamos otros discursos en el medio. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0415/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE IÑAKI BASILOFF EN LOS “JUEGOS PARALÍMPICOS PARÍS 2024”, A DESARROLLARSE EN FRANCIA DESDE EL DÍA 28 DE AGOSTO HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 045/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la modificación de la carátula reemplazando la palabra “olímpicos” por “paralímpicos”. VISTO el Expediente N° CD-133-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-133-B-2024; y CONSIDERANDO: Que desde el próximo 28 de agosto hasta el 8 de septiembre se desarrollarán los Juegos Paralímpicos París 2024, con la participación del nadador neuquino Iñaki Basiloff. Que Iñaki representa a Neuquén en cada competencia que disputa. Que el 14 de noviembre de 2019 fue declarado Joven Destacado por este Concejo Deliberante, mediante la Declaración N° 087/2019, por su trayectoria en la natación adaptada y sus logros obtenidos. Que, en el año 2021, en el marco del Aniversario 117º de la Ciudad de Neuquén, el intendente Mariano Gaido le entregó la llave de la ciudad. Que en los años 2019 y 2022 fue galardonado por el premio Pehuén de Oro al mejor deportista, mención otorgada por el Círculo de Periodistas Deportivos de Neuquén. Que, durante este año 2024, fue declarada de Interés Legislativo, por la Legislatura de la Provincia del Neuquén, su participación en lo que serán los Juegos Paralímpicos París 2024, que se desarrollarán en Francia del próximo 28 de agosto al 8 de septiembre. Que comenzó a nadar a los dos años en el Club Alta Barda, a modo de rehabilitación ante el padecimiento de una enfermedad llamada mielitis transversa. Que obtuvo numerosos galardones en competencias de ámbito regional, como los Juegos Binacionales de la Para Araucanía. Que, en el año 2019, fue el mejor argentino en los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019, obteniendo una medalla dorada y cinco plateadas. Que participó en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, donde obtuvo cuatro diplomas paralímpicos y estuvo cerca de subir al podio en dos competencias. Que, en junio del año 2022, en el Mundial de natación desarrollado en Madeiram (Portugal), obtuvo una medalla dorada en los 400 metros libres, además de sumar una plateada en los 200 metros combinados y dos de bronce en 100 metros espalda y 50 metros mariposa. Que, en agosto de 2023, Iñaki Basiloff logró una medalla plateada en la competencia de los 400 metros libres, en el Campeonato Mundial de Paranatación, disputado en Manchester, Inglaterra. Que, en noviembre del año 2023, obtuvo seis medallas en Santiago de Chile, compitiendo en los Juegos Parapanamericanos, logrando una medalla de oro en la disciplina 400 metros libres, dos medallas de plata en las disciplinas 200 metros combinados y 50 metros libres y tres medallas de bronce en las disciplinas 100 metros espalda, 50 metros mariposa y 100 metros pecho. Que, en mayo del corriente año, obtuvo la medalla dorada en los 400 metros libres, en la “World League”

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

disputada en Berlín, Alemania. Que fue convocado para la Delegación Argentina, que competirá en la natación paralímpica en los Juegos Paralímpicos de París 2024, por su amplia trayectoria deportiva. Que de acuerdo al Artículo 13º) de la Ordenanza N° 14384, la Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal la participación del nadador Iñaki Basiloff en los Juegos Paralímpicos París 2024, a desarrollarse en Francia desde el día 28 de agosto hasta el 8 de septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la modificación de la carátula ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Ahora queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Primero para comentarle al resto de los concejales que hoy Iñaki por una cuestión de

entrenamiento preparándose para esta competencia no nos pudo acompañar pero ahí estamos coordinando para ver si el día de mañana sí se puede acercar al Concejo sino antes que se dirija rumbo a estas olimpiadas, paralimpiadas poder acercarlos este reconocimiento, uno más a tantos reconocimientos que ha tenido Iñaki seguramente quienes han tenido la oportunidad de conocerlo saben su historia de vida y que es una persona a la cual lo destaca el esfuerzo, lo destaca el compromiso y lo destaca esta pasión y estas ganas que tiene sobre este deporte por eso que ya en este Concejo ha sido declarado Joven Destacado de la ciudad, ha obtenido los premios Pehuén en varias ediciones, así que es un apoyo más a esta carrera deportiva que viene llevando y obviamente ya nos sentimos recontra identificados con él en esta competencia que va a llevar no solo en la representación de la Argentina en Paris sino también la representación de toda la provincia y la ciudad de Neuquén. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despacho provenientes de la Comisión de Hacienda.

ENTRADA N°: 0181/2023 - EXPEDIENTE N°: OE-620-I-2023 - CARÁTULA: INFANTE ALEJANDRO MARCELO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO - NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-081-8911-0000 - PARTIDA 38673.- DESPACHO N°: 050/2024.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este caso mandamos a pedir la actualización de la deuda y el informe socioeconómico al Ejecutivo CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal, no

habíamos leído el despacho yo pensaba que me iba a pedir la omisión de lectura por eso le di la palabra, leemos el despacho y después. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° OE-620-I-2023; y

CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Marcelo Infante, DNI. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

26.144.874, domiciliado en Pasaje Metan N° 984 del Barrio Belgrano, solicita condonación de deuda y eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8911-0000, Partida N° 38673. Que fundamenta su pedido en su situación de discapacidad y en los escasos ingresos que tiene. Que se realizó el Informe Social N° 174/2022, donde se describe a una persona de mediana edad con discapacidad, con ingresos provenientes de una pensión mínima por invalidez, quien vive en condiciones habitacionales precarias y comparte el inmueble con otra vivienda que esta alquilada. Asimismo, se describe que el dinero del alquiler lo recibe la madre del solicitante, quien no reside en el domicilio. Que, de acuerdo la normativa vigente, la presente solicitud no encuadra dentro del beneficio de exención por encontrarse otra vivienda alquilada. Que, a su vez, el citado informe sugiere otorgar, por el término de 24 (veinticuatro meses) meses, la eximición en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, establecida mediante la Ordenanza N° 10383, Artículo 204°), Inciso i). Que, debido a la situación de clara vulnerabilidad constatada por la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, es conveniente condonar la totalidad de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y eximir de dicha tasa por el término de 24 (veinticuatro) meses. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE la totalidad de la deuda que mantiene el señor Alejandro Marcelo Infante, DNI. N° 26.144.874, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8911-0000, Partida N° 38673.-

ARTÍCULO 2°): EXÍMASE por el término de 24 (veinticuatro) meses al señor Alejandro Marcelo Infante, DNI. N° 26.144.874, del pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8911-0000, Partida N° 38673.-

ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Pedimos el informe socioeconómico al Ejecutivo, se estableció la condonación de la deuda y la eximición por veinticuatro meses que es lo que establece la ordenanza. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger. CONCEJALA STILLGER: Después que se vote. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Ahora sí concejala le doy la palabra. CONCEJALA STILLGER: Quería pedir la omisión de lectura del resto de los expedientes vinculados a la Comisión de Hacienda en virtud que tiene números de nomenclatura catastral y todos tuvimos ya la oportunidad de leer los despachos, quizás pueda agilizar. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de omisión de lectura de los siguientes despachos de la Comisión de Hacienda y lo incorporamos en el Libro de Sesiones ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0183/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-027-M-2023 - CARÁTULA: MERCADO ELIDA MABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE PAGO EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - DESPACHO N°: 051/2024.**- VISTO el Expediente N° CD-027-M-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-027-M-2023; y CONSIDERANDO: Que la señora Elida Mabel Mercado, DNI. N° 13.254.229, solicita condonación de deuda y eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-5488-0000, Partida N° 0046607, Casa N° 77, ubicada en el Barrio 855 Viviendas de esta ciudad. Que fundamenta su solicitud expresando que se encuentra en una situación de salud muy delicada y su hija, Valeria Parra, tiene discapacidad motriz. Que, en ese sentido, es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo Legislativo informe socioeconómico y deuda actualizada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-5488-0000, Partida N° 0046607, Casa N° 77, ubicada en el Barrio 855 Viviendas de esta ciudad, a nombre de la señora Elida Mabel Mercado, DNI. N° 13.254.229. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo Legislativo informe socioeconómico y deuda actualizada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-5488-0000, Partida N° 0046607, Casa N° 77, ubicada en el Barrio 855 Viviendas de esta ciudad, a nombre de la señora Elida Mabel Mercado, DNI. N° 13.254.229.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Pide al Ejecutivo la actualización de la deuda y el informe socioeconómico sobre el pedido que realiza la señora Elida Mabel Mercado que no puede pagar retributivos. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0241/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-2022 - CARÁTULA: FERREYRA HÉCTOR ARNALDO JUAN. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS.- DESPACHO N°: 052/2024.**- VISTO el Expediente N° CD-006-F-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-006-F-2022; y CONSIDERANDO: Que el señor Héctor Arnaldo Juan Ferreyra, DNI. N° 13.037.069, Pastor de la Iglesia Dimensión de Dios, ubicada en la calle Illia y Leloir, presentó nota solicitando la condonación de la deuda que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mantiene en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras por obra de pavimentación, correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-4110-0000. Que, de acuerdo a lo plasmado por el contribuyente, la deuda asciende a un monto total de \$879.454,15 (pesos ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con quince centavos). Que se emitió la Comunicación N° 32/2022, mediante la cual se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre los procedimientos a seguir y la actualización de la deuda, a fin de evaluar la factibilidad de acceder a la solicitud de condonación, correspondiente al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-4110-0000. Que la División Retributivos informa que la deuda actualizada al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$1.053.270,15 (Pesos Un millón cincuenta y tres mil doscientos setenta con quince centavos). Que la División Contribución por Mejoras informa que la deuda actualizada al 31 de enero de 2023 asciende 28.021,30 (veintiocho mil veinte uno con treinta centavos), por la Obra 6-371, pavimento CALLE COSENTINO ENTRE DR. ILLIA Y GAZARI-ETAPA I, puesta al cobro mediante el Decreto N° 0276/2022. Que la Subsecretaría de Cultos, mediante Pase N° 11/23, informa que la Unión de las Asambleas "Templo Evangelístico", que funciona en el inmueble ubicado en la calle Presidente Illia N° 1065 y Leloir del Barrio Santa Genoveva, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-4110-0000, se encuentra en actividad y registrada en el Padrón bajo N° 09/04, con autorización del Registro Nacional de Cultos N° 14, siendo apoderado el señor Héctor Arnaldo Juan Ferreyra, DNI. N° 13.037.069, y siendo responsable como Pastor el señor Eliseo Dario Ferreyra, DNI. N° 27.124.721. Que la entidad solicita la condonación de la deuda, con fecha 22 de mayo de 2023, adjuntando Estatuto, Ordenanza N° 10766 y fichero de culto, declarando bajo juramento que las actividades que desarrolla la entidad son las de asistencia social, educación (escuela de música y teología), asistencia religiosa y asistencia a la niñez. Que el Artículo 126° Bis) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, correspondiente al Código Tributario Municipal, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a condonar de los años no prescriptos de las obligaciones tributarias, multas e intereses y accesorios por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Contribución de Mejoras, Tasa por Servicios de Iluminación, cuyos hechos imponible están establecidos en los Artículos 196°), 205°), 211°) y 213°) del Código Tributario Municipal, a las entidades sin fines de lucro que cumplan con la condición de tener objetivos, propósitos y acciones sociales. Que, asimismo, el Artículo 204°), Inciso c), del citado Código Tributario Municipal, prevé la exención de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a las entidades religiosas autorizadas por los organismos competentes, por los inmuebles donde se practique el culto y los anexos en los que se presten servicios complementarios de interés social. Que, visto las facultades ya delegadas en la normativa citada anteriormente, es necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que evalúe la condonación de la deuda y la eximición de los tributos citados anteriormente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y otorgue, de considerarlo pertinente, la condonación de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-4110-0000, a nombre de la Unión de las Asambleas de Dios, en el marco del Artículo 126º Bis) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y otorgue, de considerarlo pertinente, la exención en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-60-4110-0000, a nombre de la Unión de las Asambleas de Dios, en el marco del Artículo 204, Inciso c), del Anexo I de la Ordenanza N° 10383.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: En este caso es exactamente lo mismo, está pidiendo la eximición o la condonación de Retributivo y Contribución por Mejoras y se pide la actualización de la deuda y el informe socioeconómico al Ejecutivo. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Otton tiene la palabra CONCEJALA OTTON: Sí yo, para hacer una aclaración respecto de las iglesias o de los templos en general y en particular de esta, nosotros desde la banca no apoyamos, o sea nos parece la verdad que es un criterio que no corresponde eximir de pago de impuestos a cualquier tipo de iglesia o templo porque la verdad que los vecinos y vecinas están haciendo un esfuerzo descomunal por intentar llegar a pagar algunas cuestiones y entre esas cuestiones seguramente están los impuestos municipales y todo lo que corresponde, entonces realmente nos parece que, y vamos a trabajar al respecto, que es un despropósito que las iglesias estén eximidas de pagar cualquier tipo de iglesia, esté eximida de pagar este tipo de impuesto pero en particular esta iglesia y que por favor declaro que no tenemos ningún problema del tipo religioso, o sea, cada uno es libre de tener fe o de creer en lo que le parezca, ahora particularmente este templo es el que está bajando por la calle Iliá yo la verdad es que no sé, me parece desvergonzado pedir que se le exima de impuestos cuando es un templo de magnitud, yo no sé cuánto se gasta en sostener solamente ese lugar que está impecable no es que se está viniendo abajo, que se está desmoronando la verdad a mí me quedan incluso hasta dudas de cómo se mantiene en tan excelentes condiciones ese templo, yo desde ya adelanto que no lo voy a votar a favor que ni siquiera estoy a favor que se pida ningún informe porque realmente me parece desvergonzado. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Sí para aclarar que lo que estamos haciendo es pedir la actualización de deuda y el informe del Ejecutivo respecto a qué hacer, acá no estamos definiendo nada, simplemente se está pidiendo un informe y después tenemos la opción en la Comisión de definir si se condona o se exime o no. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0550/2023 - EXPEDIENTE N°: 4602-G-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2023 - CARÁTULA: GODOY GILBERTO SEGUNDO. SOLICITA EXIMICIÓN EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE POR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-067-4782-0000 PARTIDA N° 22727. - DESPACHO N°: 053/2024.- VISTO el Expediente N° OE-4602-G-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-4602-G-2023; y CONSIDERANDO: Que el señor Gilberto Segundo Godoy, DNI. N° 7.300.453, domiciliado en la calle Roca N° 746 del Barrio Área Centro de la ciudad, solicitó eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-4782-0000, Partida N° 22727. Que fundamenta dicha solicitud al tratarse de un hogar donde residen dos Adultos Mayores, con múltiples problemáticas de salud y, en este caso, el solicitante posee certificado de Discapacidad. Que la encuesta socioeconómica, realizada desde la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, mediante el Informe Social N° 84/2023, describe que se trata de dos personas de edad adulta, con discapacidad, cuyos ingresos económicos provienen de la jubilación que ambos perciben, residiendo en condiciones habitacionales en estado regular. Asimismo, describe que en el inmueble se emplaza otra vivienda, que se encuentra alquilada. Que, de acuerdo la normativa vigente, la presente solicitud no se encuadra dentro del beneficio de exención por encontrarse otra vivienda alquilada. Que, a su vez, el citado informe sugiere otorgar por el término de 24 (veinticuatro) meses la eximición en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad e Inmueble. Que, debido a la situación de clara vulnerabilidad constatada por la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, es conveniente condonar la totalidad de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y eximir de dicha tasa por el término de 24 (veinticuatro) meses. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la totalidad de la deuda que mantiene el señor Gilberto Segundo Godoy, DNI. N° 7.300.453, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-4782-0000, Partida N° 22727.-

ARTÍCULO 2º): EXÍMASE por el término de 24 (veinticuatro) meses al señor Gilberto Segundo Godoy, DNI. N° 7.300.453, del pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-4782-0000, Partida N° 22727.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: En este caso también actuamos en función de lo que dice el informe socioeconómico donde se condona la deuda hasta la actualidad y se lo exime por el término de veinte cuatro meses al señor Gilberto Segundo Godoy de retributivos por la nomenclatura que citó recién la Prosecretaria. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0561/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-004-O-2023 - CARÁTULA: OLIVERA SILVIA LILIANA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE MULTA POR INFRACCIÓN, REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE OBRA.- DESPACHO N°: 054/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-004-O-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-004-O-2023; y CONSIDERANDO: Que la señora Silvia Liliana Olivera, DNI. N° 13.657.554, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multas originadas por infracciones correspondientes a obras particulares, las cuales se encuentra pagando mediante un plan de pago. Que manifiesta estar tramitando la escritura de su lote, ubicado en la calle Río Curí Leuvú 1986, en Loteo Yupanqui del Barrio Terrazas del Neuquén. Que adjunta Certificado de Discapacidad N° ARG-01-00013657554-20230117-20330117-NQN-249, con fecha de emisión 17/01/2023 y vencimiento 17/01/2033. Que, a su vez, presenta su historial clínico, del cual surge que padece de una patología intestinal crónica de larga data, con múltiples cirugías correctivas y evolución errática. Que, dado la gravedad del caso, es necesario darle intervención al área social del Órgano Ejecutivo Municipal y pedir informe de la situación fiscal de la solicitante para evaluar y resolver la situación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este cuerpo legislativo informe socioeconómico y deuda actualizada en concepto de multas y planes de pagos originados por infracciones correspondientes a obras particulares, a nombre de la señora Silvia Liliana Olivera, DNI. N° 13.657.554.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Este y el próximo caso es la misma situación se pidió la actualización de la deuda y el informe socioeconómico de ambos casos. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0570/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-005-G-2023 - CARÁTULA: GARCIA GLADYS MABEL. SOLICITA SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE EXIMIR DEL PAGO DE LOS INTERESES GENERADOS POR DEUDA CON LA MUNICIPALIDAD.- DESPACHO N°: 055/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-005-G-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-005-G-2023; y CONSIDERANDO: Que la señora Gladys Mabel García, DNI. N° 20.280.434, solicita la condonación de la mitad de la deuda originada en el Dictamen N° 08-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA),

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informando que debe afrontar una suma de \$3.908.079,10 (pesos tres millones novecientos ocho mil setenta y nueve con diez centavos). Que fundamenta su solicitud indicando que no cuenta con la capacidad contributiva suficiente para hacer frente a dicha suma. Que, en virtud de lo expuesto, es necesario darle intervención al área social del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que remita el respectivo informe socioeconómico. Que, asimismo, resulta necesario solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la deuda actualizada que mantiene la solicitante por el Dictamen N° 08-2023 de la UTGUA, con el fin de evaluar y resolver lo planteado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este cuerpo legislativo informe socioeconómico y deuda actualizada, originada en el Dictamen N° 08-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), a nombre de la señora Gladys Mabel García, DNI. N° 20.280.434.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0580/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-020-A-2023 - CARÁTULA: ARROYO NELIDA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS. - DESPACHO N°: 056/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-020-A-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-020-A-2023; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Nélide Arroyo, DNI. N° 10.713.994, solicita la condonación de deuda que mantiene en concepto de Compensación Urbana, en virtud de actuaciones tramitadas en el Expediente N° OE-200935-A-2022. Que manifiesta haber construido sobre la terraza de su casa la vivienda de su hija, la cual se encontraba a punto de ser desalojada del alquiler por encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica, pues su marido estaba desempleado. Que su hija obtuvo un crédito del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR) para construir su vivienda y la multa equivaldría al valor del mismo, volviéndose impagable. Que, en virtud de lo expuesto, es necesario darle intervención al área social del Órgano Ejecutivo Municipal y, además, solicitar que informe la deuda actualizada que mantiene la solicitante en concepto de compensación Urbana, con el fin de evaluar y resolver lo planteado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este cuerpo legislativo informe socioeconómico y la deuda actualizada en concepto de Compensación Urbana, a nombre de la señora Nélide Arroyo, DNI. N° 10.713.994.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los Despachos provenientes de la Comisión Interna de Ecología Entrada N° 0423/2024 **ENTRADA N°: 0423/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUEN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO EN EL ÁREA PROTEGIDA PARQUE RIBEREÑO DE LA CONFLUENCIA (PENÍNSULA HIROKI).- DESPACHO N°: 010/2024.- VISTO** el Expediente N° CD-140-B-2024; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-140-B-2024; y **CONSIDERANDO:** Que la Carta Orgánica Municipal de nuestra ciudad declara al municipio "Área de protección especial", a los efectos de preservar el ambiente, bienes y personas, entre otros aspectos, estableciendo que la Municipalidad coordinará con los organismos competentes programas, planes, proyectos y la ejecución de obras y acciones que le correspondan. Que en el Artículo 9º), al regular los Deberes y Derechos de los vecinos, reafirma en el Inciso 5) el doble carácter del Derecho Ambiental como un derecho-deber, determinando la obligación de "Evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente" y en el Inciso 10) el derecho a "vivir en un ambiente sano". Que, asimismo, por imperio del Artículo 16º), Inciso 33) y 36) de la misma norma, se establece que es competencia municipal "Preservar, mejorar y defender el ambiente" y "Proteger la vida vegetal y animal". Que el Artículo 37º) fija la obligatoriedad de llevar a cabo un planeamiento ambiental integral del ejido municipal con base en los siguientes principios: asegurar un ambiente sano y equilibrado, satisfacer las necesidades actuales del hombre sin comprometer las de las generaciones futuras, hacer uso racional de los recursos naturales y preservar el patrimonio. Que, según versa el Artículo 4º), Inciso b), de la Ley Provincial N° 2594, se entiende por Área Natural Protegida a "Territorios comprendidos dentro de límites geográficos definidos, afectados a protección legal y especialmente consagrados a la conservación y mantenimiento de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales asociados. Podrán estar ubicados en tierras fiscales o de propiedad privada, pero siempre serán administradas y manejadas conforme a normas jurídicas regidas por el Derecho Público". Que la Ordenanza N° 11874 crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), con el objetivo de implementar programas que garanticen la conservación y protección de las áreas protegidas. Que, en el mismo sentido, las categorías de manejo a definir para las áreas ribereñas deben contener todo lo relativo a la preservación ambiental y al desarrollo de los proyectos a ejecutar, garantizando la convivencia entre ambos. Que la Ordenanza N° 14147 declara Área Protegida "Parques Ribereños" a los sectores adyacentes a las márgenes de los ríos Limay y Neuquén, a los que denomina "Parque Ribereño Río Neuquén", "Parque Ribereño Perlas del Limay", "Parque Ribereño de la Confluencia (Península Hiroki)". Que hace un mes iniciaron trabajos con palas cargadoras y orugas de gran porte, interviniendo activamente el sector costero del río

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Limay, a fin de dar lugar a una urbanización ribereña en el Paseo de la Costa, en lo que será un mega loteo privado, donde antes hubo un humedal. Que la zona mencionada se encuentra ubicada sobre calle Linares al 1900, entre Boerr y el cauce madre del río. Que, con el avance de los urbanizadores, la costa del río dejará de tener la impronta rural y de clubes recreativos costeros de la zona, en el camino que va desde la isla 132 hacia la Península Hiroki. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre lo actuado y planificado en el área protegida Parque Ribereño de la Confluencia -Península Hiroki-, sobre la calle Linares al 1900, entre Boerr y el cauce madre del río, indicando: a) Construcción de azudes. b) Uso y ocupación del sector. c) Medidas de mitigación. d) Riesgos y acciones para la preservación del suelo. e) Existencia de un desarrollo urbanístico e inmobiliario planificado en el área protegida mencionada.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Para adelantar la mirada sobre este proyecto que hay algunas cuestiones por los cuales nosotros no acompañamos el despacho porque bien lo que leyeron habla de algunas cuestiones de existencia de un desarrollo urbanístico inmobiliario planificado en el área protegida mencionada, esto también lo manifestamos en la Comisión de Ecología que hay una confusión sobre lo que inicia sobre la península y es considerada área protegida y todos los desarrollos que se vienen realizando antes de llegar a la península y así mismo en la Comisión comentamos, invitamos al resto de los concejales que lo pueden ver tanto en Google Maps como en Google Earth de que ya en esa zona hace muchísimos años que era zona de chacras y en ningún momento existió un humedal desde las calles Obreros Argentinos hasta el límite con Península Hiroki, era toda zona de chacras donde obviamente había árboles, todo plantado por el hombre, regado por el hombre y que en cuestiones del desarrollo urbanístico que está teniendo la ciudad han decidido no tener más producción y los han eliminado, pero para dejar en claro de que desde las distancia de calles que hablan hasta el límite con Península Hiroki en ningún momento existió un humedal ahí y nosotros seguimos insistiendo en la respuesta del Ejecutivo para que nos informe sobre esta situación para dejar en claro lo que sucede adentro de Península Hiroki y lo que sucede afuera de este espacio. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Por lo que recién adelantó el concejal Galíndez, nosotros entendemos que hay una inquietud por parte de los autores del proyecto incluso quienes firmaron esto sobre algunas cuestiones pero la referencia al parque rivereño y a la Península Hiroki con las obras geográficamente no están coincidiendo, es decir, hay acciones que no se están ejecutando adentro de la península, nuestra intención era proponerle si están de acuerdo a quienes firmaron el despacho la vuelta a Comisión justamente para renovar la información que hay una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diferencia ahí entre la intención de esta propuesta que la entendemos pero la redacción del despacho firmado. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Una moción que vuelva a Comisión. Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Estaba conversando el tema este porque había cierta, viene básicamente en realidad por pedido de los vecinos, entonces se trabajó en la Comisión pero hay cierta información ya lo que pasa es que está de manera informal y también iba a hacer el pedido que hizo el concejal Sguazzini de que vuelva a la Comisión y que cambien algunos términos, algunos puntos y después pueda volver realmente con el espíritu que tenía que haber salido y no con este. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción del concejal Sguazzini para que vuelva a Comisión ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos, aprobado por mayoría PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despachos provenientes de la Comisión Interna de Obras Publicas **ENTRADA N°: 0480/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-005-I-2023 - CARÁTULA: I.P.V.U.. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE AUTORIZAR EN FORMA EXCEPCIONAL EL VISADO MUNICIPAL DEFINITIVO DE LOS PLANOS DE MENSURA DE LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES.- DESPACHO N°: 036/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Como hiciera mención una de las concejales preopinantes de la Comisión de Hacienda y entendiendo que estos despachos ya han tenido Comisión, lectura en la Comisión de Obras Publicas solicitar la omisión de lectura el registro en el Diario de Sesiones y en todo caso en el momento oportuno una fundamentación de despacho. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción, omisión de lectura, de los despachos de la Comisión de Obras Públicas y el ingreso al Libro de Sesiones ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-005-I-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-005-I-2023; y CONSIDERANDO: Que mediante el mencionado expediente el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) informa sobre una serie de mensuras de asentamientos para ser aprobadas por este cuerpo. Que manifiesta los problemas con los que se encuentra al momento de contratar y aprobar una mensura. Que los principales problemas se encontrarían en los certificados finales de obra, que deben ser entregados por los entes prestatarios de los servicios, como el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) por el agua y las cloacas, CAMUZZI por el gas y la Cooperativa CALF por la electricidad. Que, a su vez, menciona problemas impositivos por el no pago de los retributivos de los adjudicatarios o beneficiarios. Que un tema no menor son los indicadores urbanísticos, los cuales deberían ser aprobados por excepción para que prospere la mensura. Que, analizando el listado, nos encontramos con barrios consolidados, como las 88 viviendas del Barrio Belgrano y asentamientos informales como 2 y 7 de Mayo, los cuales deberían tener un tratamiento distinto porque la problemática que presentan es diferente. Que, en ese contexto, nos parece oportuno poder desglosar el listado y trabajar con cada proyecto de mensura en forma particular, entendiendo que no son los mismos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problemas los que puede presentar la mensura de la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (Utedyc) que los que nos encontraremos con el asentamiento La Roca. Que este concejo siempre acompañó los procesos de urbanización, creándose por tal motivo la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados, la cual se encarga de los asentamientos informales que se encuentran en el ejido de la ciudad. Que, por lo tanto, es necesario que el IPVU desglose el listado e informe sobre el avance de cada mensura, discriminando la problemática de cada uno en particular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera información al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) sobre: a) Estado actual de las mensuras del listado obrante en las actuaciones. b) Problemática de cada una en particular. c) Barrios planificados de los asentamientos informales, individualizando cada uno.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra de la Entrada N° 0480/2023. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0597/2023 - EXPEDIENTE N°: 2605-C-2018 - CARÁTULA: CARRILLO CARDENAS GRACIELA. SOLICITA REGULARIZACIÓN SOBRE LOTE 03 MANZANA D IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-053-0857-0000.- DESPACHO N°: 037/2024.- VISTO** el Expediente N° OE-2605-C-2018 y las Ordenanzas N° 2635, 3105 y 12877; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-2605-C-2018 y las Ordenanzas N° 2635, 3105 y 12877; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 2635 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta, a favor de la Cooperativa de Vivienda Río Grande Limitada, una fracción de terreno parte del Lote Oficial 3, con destino a la construcción de viviendas. Que posteriormente, mediante la Ordenanza N° 3105, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta la Fracción B, que es parte del Lote Oficial 3, para ser anexada a la fracción descrita en el párrafo precedente. Que mediante el Expediente N° 2756-6209/94, de Mensura Particular con Subdivisión del Lote R2-3, que es Parte del Lote Oficial 3 de la Fracción A, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, surgen las Manzanas A, B, C, D y E, y las Reservas Fiscales I y II. Que, a través de la Resolución N° 1646, el Instituto de Asociativismo y Economía Social, dependiente en ese entonces del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, informó que la Cooperativa de Vivienda Río Grande Limitada no cuenta con autorización para funcionar, lo cual conllevó a un complicado proceso de regularización de las tierras, que aún se encuentran en titularidad de la Municipalidad de Neuquén, imposibilitando la regularización dominial y la legalización de la tenencia. Que, debido a ello, la mayoría de los vecinos del sector no cuenta con el Boleto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Compraventa suscripto con la referida cooperativa, pero poseen el recibo de pago en concepto de cancelación del inmueble adquirido. Que, además, poseen exposición policial en la cual expresan no contar con copia del Boleto Compraventa del inmueble, celebrado oportunamente con la mencionada cooperativa. Que, mediante la Ordenanza N° 12877, se declaró la caducidad de los derechos emergentes otorgados mediante el Boleto de Compra Venta con fecha 09 de septiembre de 1985, a favor de la Cooperativa de Vivienda Río Grande Limitada, sobre una Fracción de terreno de parte del Lote Oficial 3, que fuera autorizado mediante la Ordenanza N° 2635, con una superficie de 48,100m² (cuarenta y ocho mil con cien metros cuadrados). Que, asimismo, el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 12877 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los ocupantes de los lotes que surjan de las Manzanas A, B, C y D, ubicadas en las calles Abraham-Corel, entre Yupanqui y Cacique Catriel, del Barrio Islas Malvinas, sector Río Grande, cuya designación, medidas, linderos, superficies y demás circunstancias particulares surgen del plano de mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro mediante Expediente N° 2756-6209/94, el cual forma parte de la presente ordenanza como Anexo Único. Que obra en las actuaciones copia del recibo de pago por el total del terreno, emitido por la Cooperativa de Vivienda Río Grande Limitada, a favor de la Señora Graciela Inés Carrillo Cárdenas. Que la Señora Graciela Inés Carrillo Cárdenas, DNI. N° 92.607.801, solicitó la regularización del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana D, que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote R2-3, que es Parte del Lote Oficial 3 y de la Fracción A, registrado bajo Expediente N° 5756-6209/94, con una superficie de 211,66m² (doscientos once con sesenta y seis metros cuadrados), identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0857-0000, ubicado en el sector Río Grande del Barrio Islas Malvinas. Que se observa que la peticionante ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente, habitando el lote, introduciendo mejoras y pagando el precio de venta, no existiendo extremo alguno a cumplimentar. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató, mediante Inspección realizada en fecha 29 de Junio de 2023, la ocupación del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana D, por parte de la señora Graciela Inés Carrillo Cardenas y su hija Carina Natalí Aburto. Que, por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, resulta oportuno el dictado de la presente norma legal, autorizando al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslative de Dominio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

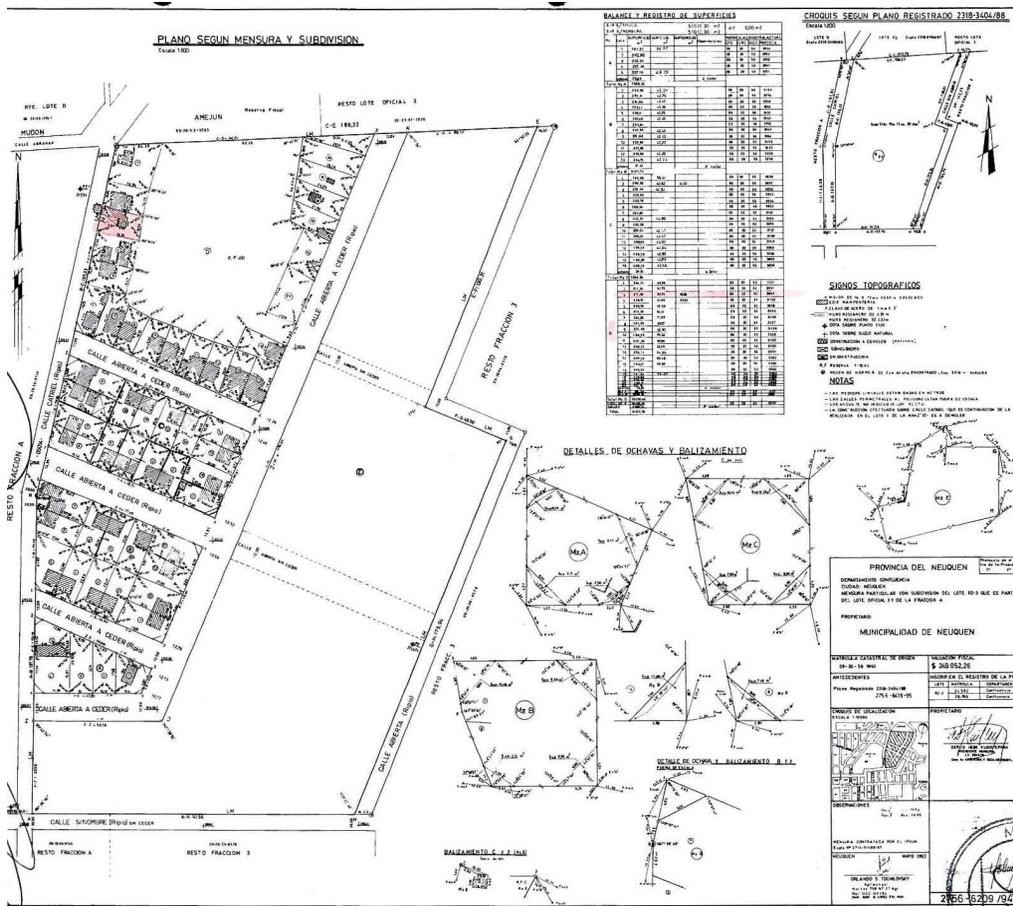
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslative de Dominio, a favor de la Señora Graciela Inés Carrillo Cardenas, DNI. N° 92.657.801, del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana D, conforme surge del plano de Mensura Particular con Subdivisión del Lote R2-3, que es parte del Lote Oficial 3 y de la Fracción A, registrado bajo Expediente N° 2756-6209/94, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza, con una superficie de 211,66m² (doscientos once con sesenta y seis metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0857-0000, quedando a cargo de la beneficiaria los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gastos que demande dicha operación y los honorarios del escribano interviniente.- **ARTÍCULO 2º):** Será de exclusiva cuenta de la beneficiaria el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean estos provinciales, municipales o de cualquier otro concepto que pudieran corresponder.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **ANEXO ÚNICO** -----



CONCEJALA PRESIDENTA: Requiere este Despacho dos tercios del Cuerpo. Queda abierto el pedido de palabra, Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0629/2023 - EXPEDIENTE N°: 2674-F-2001 - CARÁTULA: FERREYRA MONICA NOEMI. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL.- DESPACHO N°: 038/2024.-** VISTO el Expediente N° SEO-2674-F-2001 y la Ordenanza N° 14303; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° SEO-2674-F-2001 y la Ordenanza N° 14303; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 14303 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana A, a favor de la señora Verónica Noemí Ferreyra, DNI. N° 28.244.394, ubicado en el Barrio Alta Barda, Urbanización Yupanqui Este, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6895-0000, con una superficie de 104m² (ciento cuatro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

metros cuadrados), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-5824-06184/13. Que la Ordenanza N° 2080, en su Artículo 6°), establece que las personas que resulten adjudicatarias de solares deben cumplir con el pago del precio de venta y realizar mejoras sobre el lote, estipulando que el incumplimiento por parte de los adquirientes de cualquiera de estas obligaciones da lugar a la caducidad de la adjudicación o rescisión de la venta. Que, mediante Acta de Inspección de fecha 13 de Septiembre de 2023, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte del señor Renzo Ricardo Pages, DNI. N° 30.932.035, y la señora Jenny Valesca Wigand, DNI. N° 18.808.829. Que el Artículo 1°) de la Ordenanza 2080 estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que, con fecha 4 de agosto de 2022, el señor Pages y la señora Wigand se presentaron ante la Subsecretaría de Tierras e informaron que adquirieron el inmueble, individualizado como Lote 6 de la Manzana A, mediante Boletín de Compraventa, celebrado con la señora Verónica Noemí Ferreyra, encontrándose residiendo en el mismo desde el 01/04/2022, por lo que solicitan la regularización de dicho terreno a su favor. Que de los informes de titularidad extraídos de la consulta efectuada ante el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (RUPROVI) y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, no surgen propiedades a nombre del señor Pages y la señora Wigand. Que, asimismo, el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 14303 establece que a partir de la adjudicación en venta los compradores deben solventar el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran grabar el inmueble. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE la caducidad de los derechos otorgados mediante la Ordenanza N° 14303, a favor de la señora Verónica Noemí Ferreyra, DNI. N° 28.244.394, respecto del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6895-0000, con una superficie de 104m² (ciento cuatro metros cuadrados), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-5824-06184/13, ubicado en el Barrio Alta Barda, Urbanización Yupanqui Este, de la Ciudad de Neuquén, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 14303 y 2080 y sus decretos reglamentarios.- **ARTÍCULO 2°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Renzo Ricardo Pages, DNI. N° 30.932.035, y la señora Jenny Valesca Wigand, DNI. N° 18.808.829, el inmueble descrito en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3°):** ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, de acuerdo a lo determinado por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suscribir el Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 6º): Acreditado el pago de la tierra se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular, también requiere dos tercios del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Entrada N° 0328/2024. **ENTRADA N°: 0328/2024 - EXPEDIENTES N°: 2287-L-2001, 2225-F-2012 - CARÁTULA: LOPEZ EPIFANIO DOMINGO. SOLICITA INSCRIPCIÓN POSTULANTE REGISTRO TERRENOS FISCALES LOTE 11, MANZANA 28 DEL BARRIO VALENTINA SUR.- DESPACHO N°: 039/2024.-** VISTO los Expedientes N° SEO-2287-L-2001 y OE-2225-F-2012, y las Ordenanzas N° 9921, 11403, 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° SEO-2287-L-2001 y OE-2225-F-2012, y las Ordenanzas N° 9921, 11403, 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9921, modificada por la Ordenanza N° 11403, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los señores Epifanio Domingo López, DNI. N° 21.388.124, y la señora Lydia del Carmen Fuentealba, DNI. N° 25.374.107, a fin de regularizar la situación dominial del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 28 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7169-0000, con una superficie de 182,26m² (ciento ochenta y dos con veintiséis metros cuadrados), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E2756-7429/03. Que, en fecha 28 de febrero de 2006, se presenta ante la entonces Dirección Municipal de Tierras la señora Lydia Fuentealba, a fin de manifestar que le prestó el inmueble identificado precedentemente a su hermana, y en ese mismo acto se le informa que los lotes municipales no pueden ser prestados. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó inspecciones, durante los años 2017 y 2024, constatando que el referido inmueble se encuentra ocupado por la señora Blanca Esther Fuentealba, DNI. N° 30.055.549, el señor Milton Sebastián Paliacura, DNI. N° 23.001.627, y sus hijos. Que de las actuaciones administrativas surge que la señora Blanca Esther Fuentealba solicitó en reiteradas oportunidades la regularización dominial del inmueble que ocupa junto a su familia desde hace más de 10

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

años, manifestando desconocer el actual domicilio de su hermana Lydia Fuentealba. Que, en este contexto y a los fines de garantizar la defensa y el debido proceso administrativo, se citó mediante edictos publicados en el diario La Mañana de Neuquén, los días 4, 5, y 6 de marzo del año 2024, al señor Epifanio Domingo López, DNI. N° 21.388.124, y a la señora Lydia del Carmen Fuentealba, DNI. N° 25.374.107, para que en un plazo de 10 (diez) días manifiesten y opongan defensa en las presentes actuaciones en caso de creerlo conveniente. Que el plazo de citación se encuentra cumplido y no se han presentado, por lo que resulta necesario proseguir con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del inmueble precedentemente mencionado, a favor de la señora Blanca Esther Fuentealba y el señor Milton Sebastián Pailacura. Que de los informes de titularidad, extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de las personas ocupantes. Que, conforme a la documentación obrante en las presentes actuaciones, se observa que los beneficiarios y actuales ocupantes del lote han dado cabal cumplimiento a los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 11 de la Manzana 28 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7169-0000, a favor del señor Pailacura y la señora Fuentealba, de conformidad con el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11403 y el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes otorgados mediante Ordenanza N° 11403, a favor del señor Epifanio Domingo López, DNI. N° 21.388.124, y la señora Lydia del Carmen Fuentealba, DNI. N° 25.374.107, sobre el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 28 del Barrio Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-7169-0000, con una superficie de 182,26m² (ciento ochenta y dos con veintiséis metros cuadrados), según el Plano de Mensura registrado ante la Dirección provincial de Catastro e Información territorial bajo Expediente N° E2756-7429/03, por falta de ocupación e incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 11403 y 2080 y sus decretos reglamentarios.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Blanca Esther Fuentealba, DNI. N° 30.055.549, y el señor Milton Sebastián Pailacura, DNI. N° 23.001.627, el inmueble descrito en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta del comprador y compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de las personas beneficiarias los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTÍCULO 7º): El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador y compradora, como también el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 9º): **DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra, Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular, requiere dos tercios del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0345/2024 - EXPEDIENTES N°: 1347-E-1990, 5052-C-1991 - CARÁTULA: ESPINOZA CELMIRA. SOLICITA TERRENO LOTE 3, MANZANA 6, DEL SECTOR ALTO GODOY.- DESPACHO N°: 040/2024.-** VISTO los Expedientes N° SPC-1347-E-1990 y SPC-5052-C-1991, las Ordenanzas N° 7344, 11143 y 2080, sus modificatorias y sus decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° SPC-1347-E-1990 y SPC-5052-C-1991, las Ordenanzas N° 7344, 11143 y 2080, sus modificatorias y sus decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 7344 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Segundo Benedito Mardones, DNI. N° 12.321.630, y la señora Catalina del Carmen Acuña, DNI. N° 14.262.895, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 6, del Barrio Alto Godoy, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8473-0000, con una superficie de 200,00m² (doscientos metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Lote Oficial 3 Sección 1era, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-3968/89. Que surge de las actuaciones administrativas que los beneficiarios fueron citados, a fin de suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa con la Municipalidad de Neuquén, pero no se presentaron a firmar, por lo que dicho contrato fue anulado. Que, posteriormente, mediante la Ordenanza N° 11143, sancionada en fecha 28 de agosto de 2008, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes Boletos de Compraventa con los adjudicatarios originarios,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consignados en las Ordenanzas N° 7344, 9060 y 10230, que no se hayan formalizado a la fecha de la sanción. Que luce en el expediente acta de defunción del señor Segundo Benedito Mardones, DNI. N° 12.321.630. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó inspecciones durante los años 2013 y 2024, constatando que referido inmueble se encuentra ocupado por la señora Catalina del Carmen Acuña y sus hijos. Que de los informes emitidos por el registro de la Propiedad Inmueble y Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (Ru.Pro.VI) surge que la señora Catalina del Carmen Acuña no posee inmuebles inscriptos a su nombre. Que se observa en la documentación obrante en las actuaciones que la nombrada cumplió con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que la Ordenanza N° 2080, en su Artículo 10°), dispone que, en el otorgamiento y transferencia de los permisos de ocupación precaria y adjudicaciones en venta de solares y predios fiscales, el Órgano Ejecutivo Municipal garantizará la protección de los derechos del grupo familiar y de la mujer, estableciendo la titularidad o cotitularidad a nombre de la mujer responsable del grupo familiar. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 3 de la Manzana 6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8473-0000, a favor de la señora Catalina del Carmen Acuña, DNI. N° 14.262.895, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 11143 y el Artículo 10°) de la Ordenanza 2080. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección municipal de Asuntos jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular al presente trámite. Que, por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza N° 7344, mediante la cual se otorgó a favor del señor Segundo Benedito Mardones, DNI. N° 12.321.630, la adjudicación en venta del Lote 3 de la Manzana 6, del barrio Alto Godoy, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8473-0000, con una superficie de 200m² (doscientos metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Lote Oficial 3 Sección 1era, registrado bajo la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-3968/89, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 7344 y 2080 y sus decretos reglamentarios.- **ARTÍCULO 2°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Catalina del Carmen Acuña, DNI. N° 14.262.895, el inmueble individualizado en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3°):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4°):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5°):** Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuestos en la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6°):**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Pública Traslativa de Dominio, quedando cuenta de la compradora los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 7º): El Lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos de la declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de la compradora.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular, requiere dos tercios del Cuerpo ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0399/2024 - EXPEDIENTES N°: 7104-M-2001, 5000074-B-2010 - CARÁTULA: MALDONADO VERÓNICA. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 11, MANZANA C, BARRIO ALMAFUERTE, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-062-8186-0000.- DESPACHO N°: 041/2024.-** VISTO los Expedientes N° SEO-7104-M-2001 y OE-5000074-B-2010, y las Ordenanzas N° 9920, 11508 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° SEO-7104-M-2001 y OE-5000074-B-2010, y las Ordenanzas N° 9920, 11508 y 2080, sus modificatorias y decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 9920 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura particular con fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 de la Colonia Bouquet Roldan, en el sector conocido como Toma Esfuerzo y Almafuerte I, a los ocupantes de los mismos, para uso exclusivo de vivienda única y asiento del grupo familiar conviviente, que hubieran cumplido con los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 2080. Que, posteriormente, mediante la Ordenanza N° 11508 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a la señora Verónica Maldonado, DNI. N° 25.590.604, a fin de regularizar la situación dominial del inmueble que ocupa, individualizado como Lote 11 de la Manzana C del Barrio Alma fuerte, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-8186-0000, con una superficie de 191,01m² (ciento noventa y uno con cero un metros cuadrados), según Plano de Mensura particular con fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 de la Colonia Bouquet Roldan, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-7770/2003. Que, con fecha 06 de abril del año 2010, se presentó ante la entonces Unidad de Gestión de Hábitat la señora Carla Patricia Gonzales, DNI. N° 36.954.497, quien es hija de la señora Rosa Ester Barros, DNI. N° 5.169.260, a fin de solicitar la regularización del lote mencionado precedentemente a favor de su madre. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó inspecciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

durante los años 2011 y 2024, constatando que el referido inmueble se encuentra ocupado desde hace más de 10 años por la señora Barros, DNI. N° 5.169.2060. Que, por otro lado, obra en las actuaciones administrativas acta de defunción de la señora Verónica Maldonado, DNI. N° 25.590.604. Que de los informes de titularidad extraídos de las consultas efectuadas ante el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre de la señora Barros. Que el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11508 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el sector Almafuerte, a fin de regularizar su situación dominial. Que, asimismo, corresponde declarar la caducidad de los derechos otorgados por la ordenanza mencionada precedentemente, a la beneficiaria originaria, por incumplimiento a las obligaciones asumidas y por falta de ocupación, cesión o transferencia de los derechos sobre el lote en cuestión. Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes manifestaron no tener objeciones legales que formular. Que, por todo lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial de la familia ocupante, corresponde el dictado de la presente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza N° 11508, mediante la cual se otorgó la adjudicación en venta del Lote 11 de la Manzana C, del Barrio Almafuerte, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-8186-0000, con una superficie de 191,01m² (ciento noventa y uno con cero un metros cuadrados), según el Plano de Mensura particular con fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 - Colonia Bouquet Roldan, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-7770/2003, a favor de la señora Verónica Maldonado, DNI. N° 25.590.604, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Ordenanzas N° 11508 y 2080 y sus decretos reglamentarios.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Rosa Ester Barros, DNI. N° 5.169.260, el inmueble individualizado en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fijado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** Será de exclusiva cuenta de la compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 6º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 7º): El Lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 9º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no está el pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? También requiere dos tercios del Cuerpo. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0428/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y AL GOBIERNO PROVINCIAL SOBRE LA FALTA DE ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN LA AUTOVÍA NORTE. - DESPACHO N°: 017/2024.- VISTO** el Expediente N° CD-143-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-143-B-2024; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se presenta proyecto de comunicación, el cual ingresó a la Comisión Interna de Servicios Públicos en la Sesión Ordinaria N° 10/2024. Que el proyecto responde a inquietudes de ciudadanos con respecto a la señalización e iluminación de sectores de la Autovía Norte. Que la falta de iluminación incrementa el riesgo de accidentes, especialmente en horario nocturno y con condiciones climáticas adversas. Que una señalización adecuada es fundamental para la orientación de los conductores, a fin de informar sobre límites de velocidad, cruces, desvíos y aspectos relevantes de la vía en cuestión. Que la Autovía Norte es una arteria principal que tiene 27,5km, conecta a las ciudades de Cipolletti, Neuquén y Plottier, y su correcto mantenimiento es crucial para el flujo seguro y eficiente del tránsito vehicular. Que por la mencionada autovía transita diariamente tráfico pesado industrial, aumentando el riesgo y la gravedad de los accidentes registrados. Que, debido a la cantidad de accidentes, los vecinos reiteran su preocupación por la escasa y deficiente iluminación, y la falta de señalización vial correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente: a) Evaluación del estado actual del sistema de iluminación de toda la extensión de la Autovía Norte, identificando los sectores con deficiencia de servicio. b) Plan de mantenimiento y reparación del sistema

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de iluminación, con plazos de ejecución. c) Estado actual de la señalización vial del sector, incluyendo señalética vertical y horizontal, desde su estado hasta el faltante de las mismas. d) Plan de mejoras y actualización de la señalética en la Autovía Norte, detallando acciones previstas, cronogramas de implementación y presupuestos asignados. e) Medidas de prevención y seguridad contempladas a fin de mejorar el tránsito en el sector, incluyendo plan de semaforización, pasos peatonales y cualquier otro método de mejora y control de tránsito, si existiesen.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Básicamente lo que, el objetivo de este proyecto es lo que se acaba de leer en el articulado, la iluminación en el sector es nula la gente que va hacia los sectores de Añelo, San Patricio del Chañar, Rincón de los Sauces lo puede decir claramente como también la gente que viene de Plottier o hace uso de esta ruta para ir al sector de la cordillera, pero empezaron a iluminar lo que es la ruta de acá camino de Centenario está en proceso de iluminación pero el autovía norte por el momento no hay información, justamente el día que presentamos este proyecto fue el accidente en el que falleció una persona, hubo otro accidente este fin de semana y de milagro no hay más accidentes todos los días entre la gente que cruza, que va a trabajar y ayer estuvimos en 7 de Mayo, a la noche en un sector que actualmente no tienen gas tampoco y la bajada de Casimiro los vecinos dicen que es un peligro, así que es básicamente un Proyecto de Comunicación para que se informe a ver la evaluación de estado actual del sistema de iluminación y también para ver cuándo se va a iluminar esta autovía, así que básicamente eso y esperamos el acompañamiento del resto de los bloques. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por mayoría. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día el quinto Punto donde se encuentran los Proyectos Presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión de los Proyectos Presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura a las carátulas de los expedientes presentados y el destino acordado de los mismos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los proyectos presentados por el bloque Comunidad Neuquinzate **ENTRADA N°: 0543/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-180-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA XV EDICIÓN DE LA EXPO VOCACIONAL, A REALIZARSE LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL ESPACIO DUAM.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social y se acordó por unanimidad una moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión de Acción Social Entrada N° 0543/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0544/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2024- CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 14º ENCUENTRO PROVINCIAL DE GRUPOS PROMOTORES DE LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SALUD (GPS), A REALIZARSE LOS DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0547/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE PASAJE DE LAS MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO - FILIAL NEUQUÉN A LA CALLE IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO N° 02901, UBICADA EN EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL DON JAIME DE NEVARES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque FIT Unidad. **ENTRADA N°: 0545/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-182-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. RECHAZAR EL AUMENTO DEL BOLETO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los Proyectos presentados por el bloque Juntos por la Vida **ENTRADA N°: 0512/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO IBEROAMERICANO DE POWERLIFTING, A REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL CASINO MAGIC DE LA CIUDAD.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0514/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “EXPOSICIÓN OIL & GAS (AOG) PATAGONIA 2024”, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 23 AL 25 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL ESPACIO DUAM.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0516/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-175-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N°: 0517/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-176-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE COMO FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO ESFUERZO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Continuamos con los Proyectos presentados por el Bloque MPN. **ENTRADA N°: 0546/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO CLAUSURA 120° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, COPA CALF, DE LA LIGA UNIVERSITARIA DE FUTSAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social y asimismo se acordó por unanimidad una moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión. **CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción de preferencia para su tratamiento en la Comisión de Acción Social Entrada N° 0546/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0521/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE LA PROFUNDA PREOCUPACIÓN ANTE EL JUICIO PROMOVIDO POR LA DELEGACIÓN DE ASOCIACIONES ISRAELITAS ARGENTINAS (DAIA) CONTRA EL DIPUTADO PORTEÑO ALEJANDRO BODART.**- En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0521/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2024 CONSIDERANDO: Que del 12 al 14 de agosto, en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 de CABA, se realizará el juicio que impulsa la DAIA contra Alejandro Bodart, el diputado porteño (mc) dirigente del MST en el FIT Unidad y director de la revista de la Liga Internacional Socialista. En mayo de 2023 Bodart fue sobreseído en primera instancia, pero la DAIA apeló dicho fallo, la cámara lo revocó y ahora va a juicio oral. Que bajo la acusación de discriminación a lo que en realidad son críticas de carácter político, la DAIA pretende silenciar toda forma de cuestionamiento al Estado israelí y su ofensiva genocida antipalestina en Gaza, condenada en todo el mundo e inclusive por la ONU y la Corte Internacional de La Haya. Que no es la primera vez que lo hace. Días atrás acusó de terrorista al periodista Alejandro Bercovich por criticar un discurso del presidente de la AMIA. En junio pasado, acusó de antisemita al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue por criticar la masacre israelí en Gaza. A fin de 2023, acusó de antisemita a Roger Waters y pidió a la justicia suspender su recital en River. Y ya antes acusó a diputados y dirigentes de otros sectores de izquierda por apoyar al pueblo palestino y cuestionar a Israel. Que ante el peligroso precedente de autoritarismo y censura que implicaría una condena al dirigente Alejandro Bodart por sus opiniones políticas, se las comparta o no, creemos que desde esta Cámara corresponde ratificar la libertad de expresión como un derecho humano, a la vez que reclamar a la justicia su absolucón. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Emite el siguiente **PROYECTO DE DECLARACION**

ARTÍCULO 1º) Expresase la profunda preocupación ante el inicio del juicio promovido por la DAIA contra el diputado porteño (mc) Alejandro Bodart por su apoyo a la causa palestina y sus críticas al Estado de Israel, reafirmando que la libertad de expresión es un derecho humano y democrático elemental y solicita la absolucón. **ARTÍCULO 2º)** De forma. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJAL OTTON: Primero que nada consultar si hay alguna modificación porque ayer en Labor Parlamentaria se había planteado poder mirar con detenimiento el texto en sus fundamentos y el articulado es el que se acaba de leer, si no hay ningún aporte o pedido de modificación yo simplemente quería contarles a todes que la solidaridad y la preocupación por este juicio que se va a llevar adelante a partir del 12 de agosto ha cosechado ya por ejemplo, ordenanzas en el Concejo, perdón, Comunicaciones en el Concejo Deliberante de Moreno provincia de Buenos Aires, la solidaridad fue firmada por Adolfo Pérez Esquivel y Norita Cortiñas antes de fallecer, por la APDH a nivel nacional, por el CEPRODH, por el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Encuentro Verdad y Justicia, por la CONADU Histórica, por la CORREPI, por el Concejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue y hay cientos de firmas que salieron en una solicitada hace unos días en Página 12 y como bien lo plantea el Proyecto lo que pretendemos, y para eso pido el acompañamiento, es votar la preocupación fundamentalmente porque lo que entendemos el ataque es el derecho a expresarse, el derecho a opinar, son dos tuits lo que Alejandro hizo con los cuales incluso no hace falta tener coincidencia o compartir esos mensajes respecto de lo que está pasando hoy en Palestina pero sí nos parece que es importante defender el derecho a opinar fundamentalmente, por eso nos preocupa que se lleve adelante este juicio contra el ex diputado Alejandro Bodart, insisto que si no hay pedido de modificaciones o aportes para el texto pido el acompañamiento para este y el pedido de tratamiento sobre tablas es porque el juicio inicia el 12 de agosto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa?: 4 votos, no reúnen los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0522/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-178-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14278 - PROGRAMA MUNICIPAL DE SALUD Y GESTIÓN MENSTRUAL SOSTENIBLE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Acción Social. Continuamos con los proyectos presentados por el bloque Pluralista. **ENTRADA N°: 0550/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-185-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ARBITRE UN SISTEMA DE DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICO POR PARTE DEL PRESTADOR SAEM A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de los Proyectos de bloques políticos que quedaron fuera del Orden del Día identificados con las Entradas N° 0552/2024 N° 0553/2024 y N° 0554/2024. **ENTRADA N°: 0552/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA ACONDICIONAR EL PATINÓDROMO UBICADO EN EL BARRIO SAN LORENZO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer lugar a la Comisión de Servicios Públicos. y en segundo lugar a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0553/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-187-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA GUARDIA URBANA DE NEUQUÉN CAPITAL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer lugar a la Comisión de Legislación General y en segundo lugar a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N°: 0554/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-188-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE RESOLUCIÓN. CRÉASE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE DEDICARÁ AL ESTUDIO, ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE UN NUEVO CÓDIGO PROYECTO DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS PARA SU APLICACIÓN EN LA CIUDAD**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación y destino de la Comisión de las Entradas identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa?: CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Muchas gracias señora Presidente. Era para solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0557/2024 y por el Artículo 131º del Reglamento voy a proceder a hablar de por qué su procedencia en el tratamiento sobre tablas, como es sabido CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal no quiere que lo votemos el ingreso y después quiere detallar, votar el ingreso y después, a ver cuenta como quiere que sigamos el proceso. CONCEJAL MONTERO: La moción es la siguiente, el ingreso y tratamiento sobre tablas y el reglamento me permite esgrimir por qué CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, no le estoy diciendo que no. CONCEJAL MONTERO: No, no, no, por eso, por qué quiero el tratamiento sobre tablas en este momento, porque si se procede a la votación y yo no logro los votos para el tratamiento sobre tablas el expediente pasa directamente a Comisión y me quedo sin poder esgrimir los hechos de por qué creo en la procedencia de este expediente en este momento, el mérito del expediente en este momento es porque como todos sabemos muchas veces las víctimas de violencia no encuentran un momento o un lugar para poder denunciar esos hechos, la víctima de violencia del expediente en el día de ayer procedió a realizar la denuncia y es un momento que es oportuno para justamente reafirmar la lucha que tiene el Cuerpo y que tenemos todos los argentinos contra la violencia en general. es por eso que creo que esta Declaración de repudio hacia Alberto Fernández por hechos de violencia cometidos cuando era Presidente de la Nación y tenía sumo poder de todo, de toda la Presidencia es necesario que este cuerpo lo expresemos en este momento, ya sabemos que muchas veces las víctimas de violencia no encuentran los lugares o el momento para poder expresarlos de hecho por trascendidos la víctima muchas veces lo denunció y no encontró un lugar donde le den una respuesta fehaciente, entonces me parece que todos lo mejor que podemos hacer es permitir el tratamiento y darle una respuesta, que sienta un apoyo desde acá, porque esta persona que inauguraba Ministerios de Mujeres, que supuestamente aumentaba la burocracia estatal, lo único que hacía era enmascararse, embanderarse en una lucha que sí es correcta, que sí hay que darla, que sí es importante, pero lo único que hacía era obtener un rédito justamente para después puertas adentro hacer todo lo contrario, así que bueno espero que me acompañen con el tratamiento sobre tablas y podamos repudiar estas acciones. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Pongo a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas ¿Quiénes estén por la afirmativa?: CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración nuevamente la incorporación y el tratamiento sobre tablas, porque el concejal no había votado y lo contamos CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0557/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-189-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL ENÉRGICO REPUDIO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMETIDOS POR EL EXPRESIDENTE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ALBERTO FERNÁNDEZ HACIA SU PAREJA DURANTE SU MANDATO PRESIDENCIAL.- V I S T O: El Expediente N° CD-189-B-2024; y

CONSIDERANDO: Que la reciente denuncia de hechos de violencia perpetrados por el ex presidente Alberto Fernández hacia la señora Fabiola Yáñez, pareja durante su mandato presidencial. Que la violencia de género es una violación grave a los derechos humanos y un problema que afecta profundamente a nuestra sociedad. Que las agresiones habrían sucedido mientras el acusado era la máxima autoridad del Estado y que su actitud implica un retroceso sin precedentes en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. Que cualquier hecho de violencia de género debe ser repudiado y atendido, visibilizando el compromiso por proteger a la víctima y el trabajo para generar políticas públicas que profundicen su erradicación. Que esta situación genera un profundo malestar y repudio en la sociedad, especialmente entre quienes han luchado y continúan luchando por la erradicación de la violencia de género y por la defensa de los derechos de las mujeres. Que es fundamental que las personas en posiciones de poder y liderazgo actúen con integridad y coherencia, y que sus acciones sean consistentes con los valores y principios que promueven públicamente. Que la sociedad neuquina se ha caracterizado por su compromiso con la igualdad de género y la lucha contra todas las formas de violencia, y no puede permanecer indiferente ante hechos de esta naturaleza. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 13/2024, celebrada por el Cuerpo el 08 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I Ó N

ARTÍCULO 1º): Repudiar enérgicamente los actos de violencia de género cometidos por el ex presidente Alberto Fernández hacia su pareja durante su mandato presidencial. ARTÍCULO 2º): Manifestar la profunda indignación y rechazo a la hipocresía demostrada por el ex presidente, quien promovió políticas de igualdad de género mientras, según los hechos denunciados, ejercía violencia contra su pareja. ARTÍCULO 3º): Reafirmar el compromiso de este Concejo Deliberante y de la sociedad neuquina en la lucha contra la violencia y la defensa de los derechos, exigiendo coherencia y responsabilidad a quienes ocupan cargos públicos. ARTÍCULO 4º) DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias a todos los compañeros del Cuerpo por apoyar esta iniciativa por lo menos para que se pueda tratar y podamos debatirlo. Como es de público conocimiento en las últimas horas nos enteramos que el ex Presidente de la Nación ejercía violencia no solo física sino psicológica sobre su ex pareja dentro de la Casa de Olivos, que es la casa de todos los argentinos, algo que me parece que es de una peligrosidad y que no tiene nombre, no tiene adjetivos calificativos, me parece que es un hecho que tenemos que repudiar todos, me parece que esta lucha que se está dando contra la violencia en general y contra de la violencia de género en particular, justamente hechos como este hacen que demos muchos pasos hacia atrás, me parece que hay muchas personas que han sido estafadas porque muchas personas han sido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

engañadas que votaron a una persona que creyeron que venía a ser una persona que iba a ser moderada, una persona que era un estadista, era un profesor universitario que encima en la universidad da teoría del delito, o sea el tipo sabe cómo actuar pero, bueno por suerte, en esta le salió mal y que tocaba la guitarra y que sacaba a pasear a su perro, bueno, esa persona puertas adentro aparentemente molía a golpes a su pareja y era la representación de todos los argentinos en el mundo, no solo en Argentina, así que estos hechos que son de una connotación gravísima, me parece que está bien que todo el Cuerpo lo rechace, lo repudie y no nos quedemos solo en eso, por eso agregué el Artículo 3° en donde este Concejo Deliberante siempre defiende, siempre quiere que todos sobre todo los funcionarios públicos seamos los que tengamos que dar el ejemplo y que no permitamos que estas cosas sucedan, así que muchísimas gracias y espero el acompañamiento. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Más que nada mi intervención tiene que ver con algún resguardo de coherencia que intento tener en mis acciones respecto de que suelo no acompañar el tema de las denuncias, de los escraches, acompañé el proceso jurídico cuando ya hay sentencias, cuando ya hay acusaciones tangibles pero teniendo en cuenta la investidura del acusado me parece importante dejar marca de que no habría impunidad ante el hecho ocurrido si es que eso ocurre, o sea, de acá corro la figura de la persona hasta que eso tenga una sentencia como corresponde pero habilitar y acompañar este proyecto implica decir las violencias de ninguna manera, las violencias en ninguna investidura, las violencias en ningún cargo, no vamos a poner trabas para que se investigue y para que se repudie la violencia, tiene que ver con eso, así que salvo en este caso esto que estoy diciendo no voy en contra de mis acciones sino me parece que hoy necesitamos también que quede claro que todos los caminos para erradicar la violencia tienen que estar habilitados, lo que espero porque también existen las falsas violencias, las manipulaciones y los errores, que esto se resuelva lo antes posible, que tengamos claridad de los hechos y que ahí sí podamos decir si esta persona con nombre y apellido es el violento acusado de tal cosa, así que acompañé la iniciativa, entendiéndole de que espero que llegue a buen puerto y no me voy a desdecir en el caso de que sea declarado inocente porque ya generar una denuncia implica tener pruebas y más allá de las percepciones de hasta donde esto es violencia o no, las violencias no deben existir. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Quería pedir un cuarto intermedio ya que nos han llegado algunas modificaciones con respecto al despacho y la idea es poder tratar de sacar el despacho con el mayor consenso, así que solicito un cuarto intermedio para revisarlas. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de la concejala Stillger, cuarto intermedio ¿Quiénes estén por la afirmativa?: 16 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 14:53 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 15:46 minutos se retoma la Sesión. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Quería ver si se puede leer el despacho con las modificaciones incorporadas. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: La reciente denuncia de hechos de violencia perpetrados por el ex presidente Alberto Fernández hacia la señora Fabiola Yáñez, pareja durante su mandato presidencial y el DNU

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

07/2019 que establecía la creación del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad que respondía al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas” y CONSIDERANDO: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): Expresáse el enérgico repudio por los actos de violencia de género de público conocimiento que habrían sido cometidos por el ex presidente Alberto Fernández hacia su pareja durante su mandato presidencial. ARTÍCULO 2º): Expresáse la profunda indignación y rechazo a la hipocresía demostrada por el ex presidente, quien promovió políticas de igualdad de género mientras, según los hechos denunciados, ejercía violencia contra su pareja. ARTÍCULO 3º): Expresase que el Concejo Deliberante y la sociedad neuquina reafirman el compromiso con la lucha contra la violencia y la defensa de los derechos, exigiendo coherencia y responsabilidad a quienes ocupan cargos públicos. ARTÍCULO 4º) DE FORMA. Concejala Stillger CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. Por supuesto el acompañamiento a lo expuesto por el concejal Montero respecto a la justificación de por qué solicitamos que sea tratado sobre tablas este proyecto, la importancia de esta Declaración, a mí me parece inadmisiblemente totalmente inaceptable que cualquier persona ejerza violencia contra otra, de eso ya de entrada, yo no me voy a meter en las cuestiones políticas, acá estamos hablando de una situación donde existe violencia, empezamos por ahí, esto es independientemente del cargo, independientemente de la posición en la que se encuentra, estamos hablando de una situación en la cual hay una denuncia por violencia de género, es especialmente grave esta situación porque justamente proviene de alguien que ostenta un cargo público y no solamente un cargo público, estamos hablando de alguien que ostentaba el cargo de Presidente que se supone que llegó a ese cargo porque es un ejemplo de respeto y porque es un ejemplo de dignidad para los ciudadanos, estamos hablando del ex presidente de nuestro país. La violencia de género es un problema que tenemos que solucionar y que tenemos que tratar y erradicar con la firmeza que corresponde, no puede ser que una persona con ese poder y con esa autoridad, repito estamos hablando de un Presidente, haga abuso de su posición justamente para ejercer violencia, no solamente infringe los derechos de la mujer sino que además también le genera un mensaje a la sociedad de la impunidad y voy a repetir la palabra que habla del proyecto de la hipocresía, estamos hablando de un Presidente que se jactaba de ser feminista, de un Presidente que se jactaba de haber impulsado los derechos de la mujer, de haber generado esta Secretaría de Género y de empoderar a las mujeres cuando en realidad ese mensaje era totalmente contradictorio con lo que ejercía puertas adentro y quiero también destacar y señalar y ojalá que esto llegue a la justicia y ojalá que haya una responsabilidad con respecto a esos colectivos y funcionarios que teniendo conocimiento de la situación no hicieron nada, porque no estamos hablando de una situación que ocurrió hoy o de una situación que ocurrió ayer, estamos hablando de una situación que ocurrió cuando esta persona ostentaba el cargo de Presidente y se supone o se presume en estas pruebas que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

víctima ejerció su derecho de denunciar internamente con las personas que tenía a su alrededor y que esas personas a su alrededor no la ayudaron, entonces también ahí hay responsabilidad de esos funcionarios públicos que tenían la camiseta puesta con respecto a los derechos de las mujeres y que en ese caso a una mujer no la ayudaron, me parece que con esta Declaración lo que hay que poner en juego es que la violencia no puede ser tolerada, de ningún tipo de circunstancia, tiene que ser combatida con todo el peso de la ley, pero además hay que romper un poquito con esta hipocresía porque tenemos concejales en este Cuerpo que se embanderan y que defienden la bandera del género, la bandera del feminismo y que para votar este proyecto se levantaron y se fueron, eso también es hipocresía porque estamos hablando de una situación que hay que ponerle el foco porque si no lo que pasa es que, qué pasa con estas mujeres que se encuentran en el velo del abuso de la autoridad y que directamente no tienen poder de denuncia, a ver, si la mujer del Presidente no tenía la posibilidad de llegar a un funcionario de peso para denunciar una situación de violencia de género qué puede pasar con el resto, la verdad es que me parece que lo que hacemos con esta Declaración es justamente poner realmente el foco donde corresponde que es en la víctima más allá de la persona que ejerza la violencia acá hay que poner el foco en la víctima y estamos hablando de una situación presunta, por supuesto porque hay una justicia que va a determinar si esta situación se dio o no se dio pero hay una denuncia y eso ya es un paso muy importante, no hay que correr el foco de la víctima. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Nosotros vamos a proponer una moción de sustitución de la redacción porque compartimos el espíritu, compartimos que todo hecho de violencia de género debe ser repudiado y debe ser atendido pero queremos en ese sentido modificar, hacer una sustitución, en este caso proponemos eliminar el segundo párrafo del visto, el tercer párrafo de los considerandos también eliminarlo y reemplazarlo por un nuevo párrafo un nuevo tercer párrafo dentro de los considerandos y dentro del articulado proponemos sustituir el Artículo 1º y eliminar directamente los Artículos 2º y 3º, lo hemos acercado esta propuesta alternativa, este despacho a Secretaría Legislativa así que solicitamos si pueden proceder a la lectura. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. A través de Prosecretaría vamos a hacer lectura de la sustitución que mencionó la concejala Fernández. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Del visto se suprime el segundo párrafo, considerandos se suprime el tercer párrafo y se reemplaza por el siguiente. Que cualquier hecho de violencia de género debe ser repudiado y atendido, visibilizando el compromiso por proteger a la víctima y el trabajo para generar políticas públicas que profundicen su erradicación. En el Articulado se suprime el Artículo 1º) y se reemplaza por el siguiente: ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la profunda preocupación por la denuncia de violencia de género formulada contra el ex presidente de la Nación y la necesidad de una intervención de la Justicia acorde a los hechos denunciados, Artículo 2º) y 3º) se suprimen. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Para dar orden eso fue una moción de modificación del despacho, entonces se tiene que votar esa modificación o se votan los dos proyectos. CONCEJALA PRESIDENTA: Si ahora se vota la sustitución, pongo a consideración. Concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias señora Presidenta. Para plantear por qué voy a apoyar el proyecto original, yo creo que independientemente que acá tiene que definir la justicia, nosotros no somos quienes para definir una cosa o la otra por eso se tuvo mucho cuidado cuando se redactó esto y se puso en potencial toda esta situación pero fundamentalmente la eliminación del Artículo 2º yo no estoy de acuerdo con la eliminación porque en realidad si se diera esta situación existe hipocresía por parte de Alberto Fernández, porque Alberto Fernández en varios discursos apoyó el tema de la no violencia hacia las mujeres y demás creó el Ministerio de la Mujer, creó infraestructura para esto y en definitiva si es verdad lo que se está planteando acá que es una denuncia, no sabemos y la justicia lo dirá, hacía todo lo contrario, así que por eso no estoy de acuerdo y voy a apoyar el proyecto original. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: No voy a acompañar la moción de sustitución justamente porque la violencia se repudia, no se expresa una preocupación con respecto a algo que le puede generar un daño físico o un daño psicológico a una persona, se puede expresar preocupación por la rotura de una calle no con respecto a un acto de violencia. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Ahora si pongo a consideración la moción de sustitución de la redacción tal fue leída a través de Prosecretaría. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado: CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos, queda aprobada. Ahora pongo a consideración el Proyecto de Declaración. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Ya habló concejal, nos queda votar el Proyecto, bueno le doy la palabra concejal y después lo votamos al proyecto nuevamente CONCEJAL MONTERO: Realmente estoy muy sorprendido como expresó muy bien Denisse, la violencia se repudia no se expresa preocupación por la violencia, realmente lo trabajamos mucho, hicimos un proyecto en donde sinceramente no nos metamos ni con partidos políticos, no mencionamos partidos políticos, no mencionamos sectores, no mencionamos colectivos lo único que estábamos haciendo es repudiar a una persona en particular que ostentaba el cargo de Presidente de la Nación que efectuaba actos de violencia contra su esposa que encima estaba embarazada, expresar preocupación la verdad no me parece, lamento muchísimo el cambio de redacción y bueno es más de lo mismo evidentemente seguimos embanderados o buscando respuestas tibias a cuestiones que no tienen que ser tibias, que hay que ir con firmeza, hay que ir con decisión, hay que decir las cosas como son y sobre todo apoyar a la víctima porque cuando uno no está definido, no está decidido y no se le da todas las herramientas a la víctima, que la víctima habría denunciado los hechos y no la escucharon o no la quisieron escuchar o dijeron ya iba a pasar eso y nosotros teniendo la posibilidad de apoyarla, de expresar repudio a todo lo que le pasó, sinceramente lo que hacemos es expresar preocupación me parece que es seguir dándole la espalda a esta persona, es más de lo mismo, seguimos con la estafa moral, seguimos con esta estafa fiscal y con una estafa política también porque evidentemente generamos burocracia estuvimos seis horas acá, cuatro horas hablando y ni siquiera podemos ponernos de acuerdo para repudiar la violencia, la verdad es que es inentendible. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Rojo tiene la palabra. CONCEJALA ROJO: Muchas gracias. Es solo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una inquietud, lo del repudio, el Artículo 1º quedaba igual y lo del Artículo 3º pasaba al 1º y el Artículo 2º se eliminaba, eso es lo que yo entendí con la modificación que trajeron. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: El Artículo 1º se reemplazó y es el que leí y el 2º y el 3º se suprimieron directamente. CONCEJALA ROJO: Pero el 3º pasaba al 1º .CONCEJALA PRESIDENTA: Concejales vamos a votar, vamos a poner a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos, aprobado por mayoría. No habiendo más puntos del Orden del Día siendo las 16:00 horas damos por finalizada esta décima tercera Sesión Ordinaria quedan todos convocados convocadas a la décima cuarta Sesión Ordinaria el día jueves 22 de agosto a las 11:00 horas. Muchas gracias que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén